

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Eduardo Collar Oyaregui, Abogado, Secretario de la Sala Primera de este Tribunal.

Certifico que en el expediente de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

«Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el expediente administrativo-judicial de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, por alcance contraído en el desempeño de su cargo. Notifíquese a dicho responsable por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», para que comparezca ante esta Sala en el plazo de diez días, advirtiéndole que de no efectuarse se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Así lo acordaron los señores del margen y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Sala, de que certifico.—Al margen: Sres. Santamaria, Cagigal y Navarro Reverter.»

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» sirviendo de notificación al ya citado don Juan García Arranz, libro la presente en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Eduardo Collar.
2.328—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES DE SEGOVIA

El concurso que fué anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sus números 266, 267 y 268, para la adquisición de un lote de piezas de repuesto para carros de combate «Mark IV», que había de celebrarse el día 18 de los corrientes y que fué anulado, se efectuará en las mismas condiciones que en dichos anuncios se manifestaban, a las once horas del día 8 del mes de noviembre próximo, en la Dirección de este Establecimiento.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en el mismo, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de dicho Centro.

Segovia, 26 de octubre de 1949.
1.994—O. y 2.ª 30-10-49

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de ju-

nio de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento dos viviendas protegidas en León, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones novecientos dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (4.902.188,96), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Azpeitia y Cia., S. R. C.», en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas con once céntimos (4.454.619,11), o sea con una baja global de 447.569,85 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.990—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de doscientas noventa y seis viviendas protegidas en Málaga (carretera de Cádiz), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince millones trescientas noventa y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (15.396.564,44), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Construcciones Escarlot, S. A.» en la cantidad de trece millones seiscientos setenta mil, seiscientos ochenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (13.670.687,24), o sea con una baja global de 1.725.877,20 pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.989—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE CITACION

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta Administrativa para el día 11 del próximo mes de noviembre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 345 de 1949, que se sigue por aprehensión de un coche, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía, en Pontevedra, el día 4 de mayo pasado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados en dicho expediente: don Rogelio Varela Rodríguez, vecino de Pontevedra, J. Costa, núm. 49; don Leopoldo Alonso Pueyo, vecino de Gijón; don Miguel de Jove Ramirez, vecino de Gijón; don Hermes Fernández Candosa, vecino de Gijón, Cabrales, núm. 83; don Benjamín Villar Palicio, vecino de Gijón, Marques de San Esteban, núm. 53; don Remigio Bada y Bada, vecino de La Robla (León), y doña Rosa Vela de López, cuyo último domicilio conocido de esta última lo fué en Posada de Llanes (Asturias), por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 19 de octubre de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.335—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALMERIA

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gálvez Andujar.

Clase de industria: Taller de reparación de automoviles y maquinaria en general.

Situación: Almería, carretera de Ronda (Huerta del Capitán).

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 24 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental César Capdevila de Guillerna.
5.119—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Francisco Berenguer Sánchez.

Domicilio: Dalías, Paraj. Norias de Daza.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 25.000 voltios de 522 metros de longitud, que conectará con la línea que en aquel paraje tiene establecida «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro».

Transformador reductor en caseta de 25.000/220-127 voltios.

Situación: Dalías, Norias de Daza. Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería 30 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 5.120—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Máximo Gómez del Castillo.

Domicilio: Almendralejo.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de 26 conos de cemento con capacidad para 260.000 litros.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 5.125—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Francisco Tejedor García, S. A.»

Objeto: Instalar en su industria de conservas alimenticias y productos cárnicos los siguientes elementos:

Una caldera de vapor de 20 metros cúbicos de superficie de calefacción y un autoclave.

Producción: No habrá aumento de producción.

Emplazamiento: Vía Arnesto Mestre, s/n. Felanitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.131—O.

Peticionario: «Segura y Ceñy, S. L.»

Objeto: Instalar en su fábrica de artículos plásticos y cepillos tres máquinas para la fabricación de cepillos de dientes y uñas tipo A. V., llena automática completa y cinco moldes.

Estas máquinas deben importarse de Suiza. Valoración de las mismas: 110.000 pesetas

Producción: No aumentará el consumo de materias primas ni la producción.

Emplazamiento: Salvador Juan, número 61. Manacor.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.130—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sindicato de Riegos del río Alhama.

Domicilio: Alfaro.

Objeto: Tendido de dos ramales en alta tensión a 30.000 voltios en el término

de Alfaro, derivadas de la línea de «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A., que va de Alfaro a Corella, que suministrarán energía a dos centros de transformación de 125 K^v. y 80 KVA., con razón de transformación de 30.000/220 voltios, con destino a dos grupos electrobombas de 60 H. P. y otros de 40 H. P. para riego de fincas en el término de Alfaro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.126—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Peláez Fajardo.

Domicilio: Porcuna, Colón, núm. 13.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Porcuna, calle Villa núm. 16.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm.

Jaén, 22 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.133—O.

ZAMORA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Sr. D. Pedro Martínez de Irujo.

Domicilio: Madrid

Objeto de la petición y características de lo solicitado: Instalación línea eléctrica trifásica, para 13.200 V., con conductores de cobre, de 2.250 metros de longitud, en la Dehesa de Piquillos (Fuentes de Roel), y los transformadores de 30 y 5 KVA. y relación de transformación 13.200/220-127 V., para fines de regadío en la mencionada Dehesa.

Empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria calle Viriato, núm. 3.

Zamora, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

5.132—O.

AYUNTAMIENTOS

M A D R I D

AVISO

Habiendo sido declarado festivo el día de ayer, se pone en conocimiento de los que tengan interés en ello, que los plazos para la presentación de proposiciones de las subastas y concursos anunciados hasta el día de hoy en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pendientes de celebración, quedan prorrogados por un día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

1.998—O.

ZARAGOZA

Por el presente se hace público que esta Excmo. Corporación municipal ha resuelto ampliar el plazo de admisión de ofertas al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de julio último, para contratar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, barrio de las Delicias. Dicho plazo, que terminaba el día 28 del actual, se considera prorrogado por quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil al en que se publique este anuncio ampliatorio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Asimismo se publican a continuación las siguientes condiciones adicionales aprobadas y que se considerarán incorporadas a los correspondientes pliegos de dicho concurso.

1.º Por tratarse de una obra que afecta a la circulación de los trenes de la línea de Madrid a Zaragoza, la adjudicación de concurso queda subordinada a la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del proyecto que haya sido aceptado por el Excmo. Ayuntamiento, y al cumplimiento por parte del adjudicatario de las prescripciones que dicho Ministerio imponga.

2.º Una vez efectuado el concurso, el proyecto correspondiente a la proposición que la Excmo. Corporación Municipal estime merecedora de la adjudicación, se elevará al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas. Si el proyecto obtiene la aprobación superior, ésta, con las prescripciones procedentes, será comunicada al Excmo. Ayuntamiento, que adjudicará el concurso a favor de la proposición unida al proyecto, previo compromiso por parte del adjudicatario del cumplimiento de dichas prescripciones, sin lo cual no podrá hacerse efectiva la adjudicación.

3.º Sin perjuicio de la intervención facultativa municipal en la parte que afecta a la vía pública, la dirección de las obras estará a cargo de la RENFE, bajo la inspección de su División Inspectora, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos que dicha inspección ocasione, así como los motivados por la vigilancia y precauciones de la marcha de los trenes y por las modificaciones de vías indispensables para construir el tablero de paso inferior sin interrumpir la circulación de aquéllos.

Zaragoza, 26 de octubre de 1949.—El Alcalde, José María García Palenzuela.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu. 1.996—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESPECTACULOS CALLAO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del presente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza del Callao, 3, con objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la prórroga de la Compañía en la forma prevista en los artículos 4.º y 22 de los Estatutos sociales.

Madrid 20 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.164-P.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

A partir del día 31 del actual, fecha de su vencimiento, se pagará en el domicilio de esta Compañía, Barquillo, 25, a razón de 1140 pesetas líquidas, el cupón número 1 de las Obligaciones emitidas el 26 de abril del corriente año.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.122—P.

**COMPANIA L'ABEILLE, DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos...	1.444.331,70		Fondo legal para fluctuación de valores...	38.539,65	
Valores mobiliarios...	1.802.825,00		Reservas técnicas...	1.297.624,28	
Reservas técnicas a cuenta reaseguradores...	135.418,62		Otras reservas...	981.538,66	
Saldo activo de las Agencias...	433.017,60		Depósitos de garantía...	343.638,05	
Reaseguradores: Saldos deudores...	196.071,81		Reaseguradores: Saldos acreedores...	290.031,40	
Varios deudores...	1.135.899,55		Varios acreedores...	122.327,44	
Carga provisional de motín, neta de reaseguro...	436.678,81		L'Abaille: Dirección General...	1.084.356,35	
			Siniestralidad de motín, neta de reaseguro...	797.762,96	
			Excedente...	627.874,30	
		5.584.043,09			5.584.043,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio...	5.821.846,41		Suman las operaciones del ejercicio...	6.449.720,71	
Excedente...	627.874,30				
		6.449.720,71			6.449.720,71

**COMPANIA L'ABEILLE, DE SEGUROS CONTRA EL PEDRISCO
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos...	207.459,34		Fondo legal para fluctuaciones de valores...	21.835,80	
Valores mobiliarios...	516.246,00		Reservas técnicas...	13.444,95	
Saldo activo de las Agencias...	26.750,08		Otras reservas...	54.519,63	
Primas pendientes de cobro...	47.169,70		Reaseguradores: Saldos acreedores...	13.337,78	
Reaseguradores: Saldos deudores...	4.298,27		Varios acreedores...	225.719,03	
Pérdida de ejercicios anteriores...	923.557,99		L'Abaille: Dirección General...	1.398.567,59	
Pérdida de este ejercicio...	1.944,00				
		925.501,39			
		1.727.424,78			1.727.424,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio...	1.758.198,19		Suman las operaciones del ejercicio...	832.696,80	
			Saldo deudor...	925.501,39	
		1.758.198,19			1.758.198,19

**THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LTD.
OPERACIONES EN ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos...	104.824,05		Reservas técnicas...	50.498,51	
Valores mobiliarios...	1.051.332,50		Otras reservas...	7.086,16	
Saldo activo de las Agencias...	25.430,69		Depósitos de garantía...	31.670,46	
Reaseguradores: Saldos deudores...	25.640,33		Reaseguradores: Saldos acreedores...	30.006,38	
Reservas técnicas a cuenta reaseguradores...	63.856,04		Varios acreedores...	1.152.734,48	
Placas...	14.850,00		Pérdida del ejercicio 1947...	8.175,19	
			Beneficio del ejercicio 1948...	22.112,21	
		1.285.933,61			13.937,62
					1.285.933,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio...	456.615,99		Suman las operaciones del ejercicio...	470.553,61	
Excedente...	13.937,62				
		470.553,61			470.553,61

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance consolidado en 31 de diciembre de 1948

P A S I V O

Libras esterlinas

Capital autorizado: £ 6.000.000.	
Émitido: Acciones totalmente pagadas	5.599.830
Reserva general	2.000.000
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	8.977.835
Fondo Seguros Incendios	10.008.283
Fondo Seguros Accidentes	8.849.495
Fondo Seguros Marítimos	6.332.287
Fondo Seguros Amortización capitales	1.110.262
Siniestros admitidos o avisados pero pagados:	
Seguros Incendios	£ 2.894.745
Seguros Accidentes	9.036.595
	<u>11.981.340</u>
Dividendos no reclamados	6.822
Saldo de Cuentas de Reaseguros	432.914
Cantidades adeudadas a subsidiarias no consolidadas	341.438
Saldos varios, incluyendo provisiones y reserva	8.099.598
Dividendo final propuesto, pagadero en 26 mayo de 1949	577.493
	<u>59.268.607</u>
Pasivo de Vida y Rentas vitalicias por balance separado	36.455.440
	<u>95.722.137</u>

A C T I V O

Libras esterlinas

Inversiones (a precio de coste o menor, menos reserva):	
Hipotecas	522.374
Préstamos	449.929
Valores del Gobierno Británico	9.995.899
Valores garantizados del Gobierno Británico	1.037.818
Valores Municipales, Provinciales y otros Públicos (Reino Unido)	57.208
Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias	1.505.616
Valores Provinciales y Municipales de los Dominios y Colonias	104.173
Valores de Gobiernos Extranjeros	24.006.064
Valores Provinciales y Municipales Extranjeros	9.603
Obligaciones, resguardos y acciones preferentes	6.398.651
Acciones ordinarias	3.511.745
Acciones en subsidiarias no consolidadas	1.198.289
Bienes inmuebles feudo franco y acensuados	1.627.399
	<u>49.504.788</u>
Activo disponible:	
Saldos de Agentes	£ 5.747.149
Primas pendientes	88.873
Intereses y dividendos acumulados	375.960
Cantidades adeudadas por subsidiarias, no consolidadas	77.304
Dinero en Caja, en Bancos y en Depósito	3.473.223
	<u>8.761.909</u>
Activo de Vida y Rentas vitalicias por balance separado	59.268.697
	<u>36.455.440</u>
	<u>95.722.137</u>

Cuenta consolidada de Ganancias y Pérdidas en 31 de diciembre de 1948

Libras esterlinas

Beneficio transferido de:	
Cuenta de Incendios	£ 1.412.947
Cuenta de Accidentes	607.891
Cuenta de Marítimos	635.841
	<u>2.656.679</u>
Un quinto de la proporción de Beneficios Vida (1940-44, inclusive) que corresponde a los accionistas	40.000
Beneficio sobre cambios Extranjeros	128.583
Beneficio sobre venta de Inversiones	51.306
Intereses y dividendos (menos impuesto utilidades)	1.250.402
	<u>8.826.970</u>
Saldo al comenzar el año	2.534.351
	<u>6.361.321</u>

Libras esterlinas

Contribución a los Depositarios de los Fondos de Pensiones a empleados	538.500
Dispuestos del Reino Unido:	
Reserva	£ 1.200.000
Menos: Reserva de años anteriores que ya no es necesaria	500.000
	<u>700.000</u>
Dividendo para el año 1948 (menos impuesto utilidades):	1.228.500
Dividendo Interino	£ 577.493
Dividendo final propuesto	£ 577.493
Saldo a cuenta nueva	1.154.986
	<u>3.977.835</u>
	<u>6.361.321</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España en 31 de diciembre de 1948.

D E B E	H A B E R
Pesetas	Pesetas
RAMO INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	
Sobre operaciones directas	110.252,81
Sobre operaciones de reaseguros aceptados	194.373,16
	<u>304.625,99</u>
Deducción:	
Cobros sobre operaciones de reaseguros cedidos	722,72
	<u>303.903,26</u>
Gastos de Administración del ejercicio	
Gastos Producción	6.385,58
Gastos Generales	402.471,11
Comisiones de cobro	479.777,05
Contribuciones e impuestos	97.301,09
Primas abonadas a otras Compañías por reaseguros cedidos	<u>983.934,78</u>
	219.290,23
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Por seguros directos	478.876,41
Por reaseguros aceptados	185.823,64
	<u>644.500,05</u>
Deducción:	
Parte a cargo de las Compañías por reaseguros cedidos	73.096,74
	<u>571.403,31</u>
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
De operaciones directas	4.062,95
De reaseguros aceptados	109.592,00
	<u>113.654,95</u>
Deducción:	
Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	10.320,31
Quebranto y gastos de los cupones	103.334,64
Participación beneficios de los empleados	1.289,40
Diferencia excesos entre los años 1947 y 1948	19.652,95
Saldo acreedor	3.263,74
	<u>505.449,65</u>
	2.713.521,96
RAMO ROBO	
Saldo acreedor	18,42
RAMO ACCIDENTES PERSONALES (Seguro individual)	
Saldo acreedor	109,49
RAMO INCENDIOS	
Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Sobre primas directas	439.760,22
Sobre reaseguros aceptados	133.166,02
	<u>572.926,24</u>
Deducción:	
Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	62.333,32
	<u>510.592,92</u>
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Sobre seguros directos	5.712,00
Sobre reaseguros aceptados	131.200,00
	<u>136.912,00</u>
Primas del ejercicio (netas de anulaciones y retornos)	
Por seguros directos	1.436.029,24
Por reaseguros aceptados	497.470,93
	<u>1.933.500,17</u>
Comisión percibida por reaseguros cedidos	65.865,95
Producto de los fondos invertidos	
Intereses producidos por los valores depositados y en las cuentas con los Bancos	37.286,42
Liquido de polizas, pólizas y suplementos	3.620,25
Diferencia bonificaciones riesgos catastróficos voluntarios	11.641,83
Diferencia conización valores y amortización	9.194,80
Saldos desbloqueados no liquidables	4.833,86
Diferencias de cuentas	54,46
	<u>72.537,72</u>
	2.713.521,96
RAMO ROBO	
Saldos desbloqueados no liquidables	16,42
RAMO ACCIDENTES PERSONALES (Seguro individual)	
Saldos desbloqueados no liquidables	109,49

P A S I V O		A C T I V O	
Libras esterlinas		Libras esterlinas	
Capital:			
Autorizado: 600,000 acciones de 5 Libras esterlinas cada una	£ 3,000,000	Inversiones (a precio de coste o menor, menos reserva):	
Emitido: 531,050 acciones de 5 Libras esterlinas cada una.	£ 2,655,250	Hipotecas	2,068,947
Desembolsado: 2 Libras esterlinas por acción sobre 531,050 acciones	1,062,100	Préstamos	251,972
Reserva general	2,090,000	Valores garantizados de Gobierno Británico	3,095,921
Beneficios Vida de los accionistas	100,000	Valores Municipales, Provinciales y otros Públicos (Reino Unido)	334,387
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	3,984,848	Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias	24,829
Fondo Incendios	5,181,180	Valores Provinciales y Municipales de los Dominios y Colonias	1,228,921
Fondo Accidentes	5,223,785	Valores de Gobiernos Extranjeros	141,729
Fondo Marítimos	2,811,511	Valores Provinciales y Municipales Extranjeros	17,392,045
Fondo Seguros Amortización Capitales	431,467	Obligaciones, Pesqueros y Acciones profesentes	3,165,917
Obligaciones Perpetuas 4 %	484,191	Acciones Ordinarias	2,655,580
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados:		Bienes Inmuebles feudo franco y acensuados	794,643
Incendios	£ 2,024,765		23,713,304
Accidentes	6,876,272	Activo disponible:	
Amortización capitales	163	Saldos de Agentes	£ 2,847,438
Cantidades que se adeudan a la Compañía tenedora y a otras subsidiarias suyas	8,891,200	Intereses y dividendos acumulados	111,383
Participaciones de accionistas ajenos en las Subsidiarias	110,614	Cantidades adeudadas por la Compañía tenedora y por otras subsidiarias suyas	125,437
Saldos varios, incluyendo Provisiones y Reservas	135,298	Saldo de cuentas de resacauro	411,641
Dividendo final propuesto, pagadero el 26 de mayo de 1949	4,163,160	Efectivo en Caja, en Bancos y en Depósito	304,277
	197,152		2,232,526
	34,746,006		6,032,702
Pasivo Vida y Rentas Vitalicias:			34,746,006
Fondos	£ 17,103,254	Activo Vida y Rentas Vitalicias:	
Otras responsabilidades	878,744	Inversiones	£ 17,076,407
	17,482,998	Activo disponible	406,581
			17,482,998
			52,229,004

Cuenta consolidada de Ganancias y Pérdidas para el año que terminó en 31 de diciembre de 1948.

Libras esterlinas		Libras esterlinas	
Beneficio transferido de:		Intereses (menos impuesto utilidades) sobre las obligaciones perpetuas y por 100...	10,739
Cuenta de Incendios	£ 588,654	Contribución a los depositarios de los Fondos de Pensiones a Empleados.	209,070
Cuenta de Accidentes	230,464	Impuesto de, Reino Unido	
Cuenta de Marítimos	155,022	Suma reservada	£ 650,000
	974,140	Menos, Reserva para años anteriores que ya no es necesaria	300,000
Un quinto de la parte de Beneficios Vida (1944-48, inclusive) que corresponde a los accionistas	25,000	Dividendo para el año 1948 (menos impuesto de utilidades):	370,739
Beneficio sobre cambios Extranjeros	62,059	Dividendo interino	£ 197,152
Beneficio sobre venta de Inversiones	53,235	Dividendo final propuesto	197,152
Intereses y dividendos (menos impuesto utilidades)	513,056	Saldo a cuenta nueva	394,300
	1,627,460		3,954,348
Saldo al comenzar el año	3,091,931		4,719,391
	4,719,391		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

D E B E		H A B E R	
Incendios	Robo	Incendios	Robo
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TOTAL		TOTAL	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			
Sobre operaciones directas		4.797,03	
Sobre reaseguros aceptados		32.915,49	
41.465,88		4.797,03	
444,53		4.797,03	
42.011,35		4.797,03	
41.011,35		4.797,03	
Deducción:			
Sobre reaseguros cedidos		117.394,97	
117.394,97		117.394,97	
Gastos de administración:			
Gastos producción		3.685,17	
Gastos generales		84.479,48	
Comisiones de cobro		32.915,49	
Contribuciones e impuestos		113.709,80	
216.508,68		113.709,80	
7.383,60		113.709,80	
7.383,60		113.709,80	
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1948.			
Reservas de Riesgos sobre primas en curso:			
Sobre operaciones directas		254.707,82	
Sobre reaseguros aceptados		185.615,49	
130.107,77		390.323,31	
390.323,31		390.323,31	
Deducción:			
Sobre reaseguros cedidos		2.157,28	
2.157,28		2.157,28	
Reservas para siniestros pendientes o pago			
Sobre operaciones directas		7.125,00	
Sobre reaseguros cedidos		3.635,50	
10.760,50		10.760,50	
Producto de los fondos invertidos			
Intereses producidos por los valores depositados		29.702,44	
Idem id. de los Bancos		913,70	
21.618,14		21.618,14	
540,50		540,50	
Liquido de pólizas y endosos			
Diferencia por amortización de valores y de cotizaciones		555,50	
Liquido beneficencia consorcio riesgos voluntarios		1.483,29	
Saldos desbloqueados no liquidables		46,40	
Diferencia de cuentas		25,47	
2.070,76		2.070,76	
Deducción:			
Sobre reaseguros cedidos		255,76	
Quebranto y gasto de los cupones		815,63	
Saldos desbloqueados no liquidables		6.008,38	
Diferencia entre los excesos de los saldos efectivos de 1947 y 1948		3.873,80	
Saldo acreedor		134.034,52	
537.538,29		46,40	
46,40		8.959,56	
8.959,56		546.544,25	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.911: Sr. Anguita.—Sociedad Mercantil A. «Forjas de Amorebieta» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1949, sobre concesión del registro de marca número 220.751, a favor de don Francisco Aizpurua Zubia, caracterizado por la denominación «Faz».

Pleito núm. 2.962: Sr. Anguita.—Don Juan Francisco Gimeno Cortes contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en 1 de julio de 1949, sobre denegación de registro del rótulo núm. 80.938 «Hogar del Fundador».

Pleito núm. 2.946: Sr. Anguita.—Doña Dolores Fernández-Duro y Bayo contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1949, sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, imponiendo la multa de 3.241 pesetas.

Pleito núm. 2.891: Sr. Anguita.—Don Miguel Bomati Romaguera contra resolución denegatoria expedida por el Ministerio de la Gobernación por silencio administrativo, sobre autorización a don Ricardo Martín para reapertura de farmacia en Figueras (rambla de Sora Tordá).

Pleito núm. 2.955: Sr. La Guardia.—Don Antonio Fernández de la Puente y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 15 de junio de 1949, sobre autorización para instalar una farmacia en Avila a don Teodoro Aparicio Gutiérrez.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1949.—El Secretario, José Anguita Sánchez.
2.329—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, por providencia dictada en este día, ha acordado admitir a trámite la demanda incidental de pobreza formulada a nombre de doña María del Carmen Llacuri Gorostegui para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de hija natural y otros extremos, contra doña Regina Santos Llacuri y otros, entre los que se encuentran cuantas personas ignoradas puedan interesar la declaración que se pretende; y que se confiera traslado de dicha demanda de pobreza a los expresados demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos con el objeto de contestar, cuyo emplazamiento en cuanto a las personas ignoradas se hace por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.330—A. J.

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de don Santos Martín Sánchez, contra don Juan Iñigo Gajero, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de veinte mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la participación de finca hipotecada en dicha escritura y embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

La mitad proindiviso de una casa en término de la villa de Chamartin de la Rosa, primera sección, a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán y su calle de Serrano, número 27, que consta de planta baja y principal, y linda: por su fachada principal, con la calle de Serrano; por la derecha, entrando, con la calle del Marqués de Viana; por la izquierda, con solar de don David Fernández, y por la espalda, con finca de doña Victoria Iñigo Gajero. Contiene una superficie de 89 metros 67 decímetros cuadrados, en cuya superficie va incluida una faja de terreno de 36 metros cuadrados que se destina para la calle de Serrano.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la cantidad de dos mil pesetas, importe del diez por ciento del expresado tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de octubre de 1949.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.121—A. J.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Franco Peirán, sobre secuestro y posesión en reclamación de un crédito hipotecario de cinco mil quinientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca

En Murcia.—Una casa de planta baja cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones y patio, que mide una extensión superficial de 187 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Murcia, partido de San Benito, y linda, por su frente o levante, terrenos de Antonio Martínez; derecha entrando o Norte, resto de la finca mayor de donde ésta se segregó; izquierda o mediodía, casa de doña Isabel Franco Peirán, y fondo o poniente, tierras de Carmen Martínez.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que por turno correspondiente de Murcia el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta el de once mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el diez por ciento de la indicada cantidad.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
5.129-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía, instado por don Bonifacio Aguado López contra doña María don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, de ignorado paradero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la participación de trece enteros, treinta y tres y un tercio proindiviso, equivalente a la tercera parte del cuarenta por ciento de la totalidad de un solar en término de esta capital, fuera de la Puerta de Atocha, dentro de la zona de ensanche, en el paseo de las Delicias, donde estuvo señalado con la letra C, y hoy le corresponde el número ochenta y ocho provisional, el que linda: Al Este o frente, por donde tiene su entrada y fachada principal, con el paseo de las Delicias, en línea recta de treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, entre líneas rectas de sesenta y dos metros, la primera; sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros, la segunda, y sesenta y dos metros, la tercera, o sean, en conjunto, ciento ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco de la Presilla, y que hoy, en su mayor superficie, se encuentran edificados y pertenecen a diversos dueños; al Oeste, o espalda, en línea de diez metros y diez centímetros, con la calle de la Batalla del Salado, abierta en parte en terrenos que fueron de la pertenencia de este solar, y al Sur o izquierda, entrando, en otras tres líneas rectas, compuesta la primera de veinte metros sesenta centímetros; la segunda, de cincuenta metros veinticinco centímetros, y la tercera, de ciento ocho metros noventa y cinco centímetros, o sean, en junto, ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros, con terrenos o solares propiedad de los herederos de

don Francisco de la Fresilla. La figura plana y horizontal que el inmueble adopta es la de un cuadrilátero irregular, y dentro de ella se encuentra contenida una superficie de tres mil setecientos treinta y seis metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil ciento sesenta y un pies con diez y seis decímetros cuadrados. Esta participación de finca fué embargada a los demandados y resulta tasada pericialmente en ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y tres céntimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente el diez por ciento de ciento diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesetas con cinco céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se les previene que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama en los indicados autos don Bonifacio Aguado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.118—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de fecha veintidós de septiembre último, dictada en el expediente promovido por don Modesto Talens Valero, sobre extravío de los valores que luego se expresarán, por el presente se hace pública la incoación del expresado expediente y que se ha señalado el término de nueve días para que el tenedor o tenedores de los mismos puedan comparecer en las actuaciones a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararse los perjuicios a que hubiere lugar.

Los valores de referencia son los siguientes: Cincuenta acciones de la Sociedad «Hispano Olivetti, S. A.», títulos números 501 al 530, acciones números 501 al 530 y títulos números 611 y 612, acciones números 701 al 720, por un total importe de veinticinco mil pesetas.

Barcelona, diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.123—A. J.

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que para el acto de la subasta acordada en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Paula López Ruiz, contra doña María del Carmen y doña María de las Angustias Moscoso Luna, para cobro de parte de un crédito de cuatrocientas mil pesetas, se ha señalado nuevamente el día tres de

diciembre próximo y hora de las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta, siendo las fincas objeto del remate y las condiciones de la subasta las que se consignan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril de 1948, en el de esta provincia de 2 de marzo y en el de la de Málaga de 27 de febrero, ambos del mismo año.

Dado en Granada a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

5.137-A. J.

PONTEVEDRA

Don Carlos Riestra Limeses, Abogado, Juez municipal sustituto de esta capital y accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1949, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Ramón Maquieira Salguero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, por el procedimiento que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de doscientas veintitrés mil quinientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del principal, más los gastos y costas, y en su consecuencia se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca siguiente y que fué objeto de hipoteca:

«Casa compuesta de piso bajo y alto, que mide doscientos noventa metros cuadrados de superficie edificada, quedando a su espalda el resto del terreno formando patio, cuya extensión superficial es de c. en metros cuadrados; está construida de cantería, paredes de perpiaño, pisos de hormigón armado, cubierta de madera, pavimentos de buena calidad y carpintería de taller de castaño, con tejado de teja plana. Consta de planta baja, destinada a taller y comercio, que ocupa una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y un piso destinado a vivienda, con superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, distribuidos en sala, comedor, cocina, vestíbulo, ropero, tres dormitorios y un baño, teniendo completas las instalaciones sanitarias y eléctricas. Linda: al Norte, o derecha entrando, y Oeste, o fondo, finca de doña Angela Bernat y otros; Sur, o izquierda, casa de don Baldomero Castrillón Boussoño, y Este, o frente, la calle de situación. Radica dicha finca en esta capital, calle del Arzobispo Malvar.

Condiciones de la subasta

a) El tipo de subasta es la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que el inmueble se halla afecto a una carga a favor de la Sociedad Anónima «Aurrerá», domiciliada en Bilbao, por valor de nueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos, sus intereses al cuatro por ciento anual y cuatro mil pesetas más para costas.

c) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once y media del día dieciséis de diciembre próximo, y para tomar parte en la misma es requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Pontevedra a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Carlos Riestra Limeses.—El Secretario (ilegible).

2.336—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Jesús Gascón Campos y su esposa, doña Pilar Sancho García, en procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don Julián Fron Blasco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día siete de diciembre próximo, a las once horas, las fincas siguientes:

Terreno sito en la ciudad de Zaragoza, su término de Romareda, de 428 metros 12 decímetros cuadrados, más 17 metros 32 decímetros cuadrados con destino a vía pública; en total, 445 metros 44 decímetros cuadrados, según la titulación antigua, pero en virtud de la reciente parcelación que en este sector ha llevado a cabo el Ayuntamiento, según reciente medición; el solar edificable en esta finca es de 441 metros 58 decímetros cuadrados, y la superficie destinada a calle, de tres metros 86 decímetros cuadrados, en junto 445 metros 44 decímetros cuadrados, según se hizo constar en la escritura de adquisición y que es el número cuatro del plano particular. Linda: Norte, con los cinco y seis de dicho plano, propiedad de los hermanos Pastor Mas; Sur, en una línea de quince metros quince centímetros, con la avenida de Valencia; Este, en una línea de veinte metros treinta y siete y medio centímetros, con la avenida del ferrocarril, y Oeste, con el número tres del repetido plano, propiedad de doña Pilar Villafra. Inscrito al folio 69 vuelto, del tomo 1627, libro 588 de la sección segunda, finca núm. 21 834, inscripción sexta. Valorado en 250.000 pesetas.

Una casa en construcción, con deducción de la planta baja de la misma, de una superficie total de 221 metros y 31 decímetros cuadrados, sita en la calle de Cervantes, de esta capital, señalada con el número 16 moderno, correspondiente al 12 duplicado no oficial, antiguo; ocupa la construcción ya comenzada 200 metros cuadrados, quedando el resto destinado a paso al interior y patio de luces. Se halla ya construida la parte correspondiente a la estructura gruesa del sótano y toda la planta baja y comenzada también la construcción de la estructura gruesa del piso principal. La finca, según el proyecto que se desarrolló, estará formada por el sótano, planta baja, cuatro plantas más de un piso o vivienda cada planta, un piso más de ático destinado a una vivienda más y otro superático destinado a habitaciones del portero y otra modesta vivienda. La finca en su total conjunto linda, por el frente o Sur, calle de Cervantes; derecha, entrando o Este, solar de Esteban Urieta; izquierda u Oeste, casa y solar de Manuel Val y espalda o Norte, casa y solar de Pablo Díaz Calvo. Inscrita al folio 8 vuelto del tomo 1.692, libro 622 de la sección segunda, finca 11.650, inscripción novena. Valorada en 400.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran el total precio de la tasación; se previene que los autos y certificación expedida por el Registro

de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quita subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

5.135-A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación, a instancia de María Salorio Balbis, labradora vecina de Santa Marta de Babio (Bergondo), de expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, José Eduardo Ríos Calvo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Bergondo, de donde se ausentó a los veinte años, ignorándose su actual paradero y careciéndose de noticias.

Betanzos, 30 de septiembre de 1949.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, P. S. Ramón Isasi.

2.201—A. J.

2.º 30-10-949

L U A R C A

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente promovido por Milagros Garrandés Colilla, vecina de esta villa, para declarar ausencia legal o muerte de su marido Agustín Méndez Anes, que ausentóse de su domicilio de La Ronda la segunda quincena de julio de 1938, sin que desde entonces se tengan noticias, suponiéndosele muerto.

Luarca, 30 de septiembre de 1949.—El Juez, Ramón Muñoz G.

2.209—A. J.

2.º 30-10-949

MARCHENA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que después se expresarán ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Marchena, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don José Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de este partido, vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Rosario Ternero Pérez de Vargas, de esta vecindad, casada, mayor de edad, con licencia de su marido don Francisco Aguilar-Galindo y Aguilar-Galindo, con vecindad en Hoteles del Guadalquivir (Sevilla), representada por el Procurador don Mariano Ojeda Serrano, con la dirección del Letrado don Luis Camacho Carrasco, contra los herederos desconocidos hoy de don Agustín Ternero Ybarra, que no han comparecido en autos, sobre otorgamiento de escritura de carta de pago del precio de una compra-venta de finca rústica.

Fallo.—Que estimando la demanda debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Agustín Ternero Ybarra a otorgar escritura pública de carta de pago del precio de sesenta mil pesetas que quedó aplazado en la escritura pública de compra-venta de una finca rústica, celebrada entre el señor Ternero Ybarra y doña Rosario Ternero Pérez de Vargas, en 23 de agosto de 1935 y de consentimiento en la cancelación de la condición resolutoria impuesta en la esti-

pulación de dicha escritura, apercibiéndoles de que si no lo verificaren una vez firme la presente, se otorgara de oficio judicialmente la repetida escritura a costa de la señora Ternero y Pérez de Vargas. Y no se hace expresa condena de las causas en el pleito. Mediante la rebeldía de los demandados, notifiquése esta resolución en la forma que previenen el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto expidíanse los edictos necesarios para el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Fernández Márquez.—Rubricado.

Y mediante la rebeldía de los demandados y para su notificación expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Marchena a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Ramos.

5.108—A. J.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

EDICTO

En providencia de este día, dictada en méritos del expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante de esta ciudad don Wenceslao Gañán Mesa, se ha tenido por solicitada dicha declaración de estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones mercantiles del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo acordado en dicha providencia.

Santa Cruz de la Palma, 21 de septiembre de 1949.—El Secretario, P. S. Manuel Pérez Hernández.

4.878—A. J.

30-10-949

SAN SEBASTIAN

EDICTO

A los efectos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado núm. 2 de los de San Sebastián se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Jorge Kaldani Assouad, natural de Alep (Siria), hijo de Naoum y de Wasil.

Dado en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.868—A. J.

2.º 30-10-949

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Emergido Alonso Para, natural de Lloinín (Oviedo), hijo de Nicanor Alonso y de María Para, el cual se ausentó de su último domicilio, pueblo de Abanillas, hace más de once años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y a los efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939 se libra el presente para su publicación en San Vicente de la Barquera a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.105—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por el presente se hace saber que por haber sido dictado por la Superioridad auto, con fecha 20 de diciembre de 1946, en el expediente de responsabilidades políticas instruido ante el Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital, con el número 121 de orden, sobreseyendo provisionalmente el mismo, ha recobrado

el inculcado, Enrique Fernández de Heredia, la libre disposición de sus bienes, y al propio tiempo, por hallarse dicho inculcado en ignorado paradero, se le notifica dicha resolución por medio del presente edicto y por cédula que se fija en los estrados del Juzgado.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Secretario, José Cabello—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

4.217—1947.

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid.

Hace saber: Haberse sobreseydo el expediente de responsabilidades políticas número 3 de 1943, instruido por dicho Juzgado contra Francisco de Paula Gómez Cormena, el que, por virtud de tal sobreseydo, ha quedado en la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario (ilegible).

4.924—1947.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra don Alfonso Ruiz Blázquez, se hace saber que por haber sido hecha efectiva por parte de dicho inculcado la sanción de cincuenta mil pesetas que le fué impuesta, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.292-949.

Don Adolfo Suárez Manteola, accidentalmente Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital.

Por el presente hago saber que habiendo sido sobreseydo por auto de la Sección de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, fecha 11 de noviembre de 1946, el expediente seguido a Vicepte Santiago Hodsson, cuyo actual paradero se ignora, con el número 1 de 1947, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieran producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculcado, Vicente Santiago Hodsson, la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 2 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Adolfo Suárez.

7.720-947.

Por el presente se hace público que en virtud de haberse dictado auto con fecha 29 de mayo de 1947 por la Sala correspondiente de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, sobreseyendo provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas instruido contra Francisco Bravo Mozas, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, y que quedan canceladas cuantas medidas precautorias se decretaron con motivo de la incoación de dicho expediente.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

7.721-947.

Se hace saber por el presente que en virtud de haber sido sobreseydo por la Superioridad el expediente de responsabilidades políticas seguido con el número y contra los inculcados que a continuación se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, por tanto, sin efecto las preven-

ciones que oportunamente les fueron hechas.

Expediente 107, contra Fernando Morales Llamas.

Expediente 241, contra Demetrio López Vargas.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.241.

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de Instrucción número siete, con jurisdicción prorrogada para la del número once de esta capital.

Hago saber: Que por auto dictado por la Sala de Instancia número dos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de esta capital, de fecha 28 de diciembre de 1946, se declaró sobreesido provisionalmente el expediente seguido ante este Juzgado contra José de la Roquette, por lo que queda a disposición del mismo todos sus bienes y se tienen por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren realizado en el citado expediente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

6.638-947.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra Lorenzo Luzuriaga Medina, se hace saber a los fines procedentes que por auto dictado en treinta de septiembre del pasado año se decretó el sobreesimiento de dicho expediente y archivo del mismo, sin declaración de responsabilidad política de don Lorenzo Luzuriaga Medina, acordándose que el mismo recobre la libre disposición de sus bienes.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

6.750-947.

En el expediente de responsabilidades políticas seguido en el Juzgado número diez de esta capital contra Antonio Abad Albo, por el presente se hace saber que, por auto dictado en 5 de abril del corriente año por la Sala de aquella Comisión en el citado expediente, ha sido el mismo sobreesido provisionalmente y recobrado el don Antonio Abad Albo la libre administración de sus bienes y dejado sin efecto las medidas de aseguramiento de los mismos que se adoptaron en su día.

Y para que sirva de notificación al citado inculcado y demás interesados, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de mayo de 1947.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

5.208—1947.

Almería

Habiéndose dictado autos de sobreesimiento, ya firmes, en los expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que se relacionan, se hace saber por medio del presente edicto que en virtud de lo acordado en dichas resoluciones han recobrado los respectivos encartados la libre disposición de sus bienes, debiendo tenerse por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a efecto:

José Gil Martínez.

Felipe Gómez Requena.

Juan Montoya Triplana.
Joaquín Góngora Pérez
Ramón Soler García.
Miguel Alias Castrava.
Juan Lao Domenech.
Antonio Montellano Rodríguez.
Rafael Arrieta Segura.
Juan García Larios.
Jose López Hernández.
Juan Alonso Triplana.
Juan González Usero.
Basilio López García.
Manuel A. Caraz López.
Juan Mañas Sánchez.
Antonio Codino Rodríguez.
Juan Gilabert Peralta.
Sebastián Salvador Mañas.
Juan Bonillo García.
Juan Cabezas Sánchez.
Pedro García Sánchez.
Martín Duarte Balastegui.
Daniel Sánchez Bernabé.
José Utrera Najar.
Antonio Tapia Berbel.
Miguel Fernández Garreta.
Cecilio Cayuela Sebastián.
Saturnino Menchón García.
Antonio Pérez Monedjar.
Juliano Rodríguez Bellido.
Antonio Nieto Poveda.
Juan Manuel Villalba Triplana.
Virgilio Valdivia López.
Elvira Gutiérrez Espinosa.
Jose Pérez Guirado.
José Cuadrado López.
Antonio López Granero.
Francisco Serrano Menchón.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1947.
El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.440-1947.

Castellón

Habiéndose hecho efectiva en su totalidad la sanción económica impuesta en expediente de responsabilidades políticas al encartado José Ballester Lozano, vecino de Altura, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto con bienes del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 29 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

5.088—1947.

Habiéndose hecho efectiva en su totalidad la sanción económica impuesta en expediente de responsabilidades políticas al encartado Manuel Beltrán Ferrando, vecino de Vall de Alba, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto en bienes del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 2 de junio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

5.238—1947.

Habiendo sido indultado por Decreto de 22 de noviembre último del resto de la sanción económica, que le restaba por satisfacer el encartado en expediente número 3862 de 1940, don Manuel Llopis Marchancoses, vecino de Burriana, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto en bienes del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Castellón, 4 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.229.

Huelva

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de la Ilma. Audiencia de esta provincia, en funciones de Tribunal de Responsabilidades Políticas, han sido sobreesidos provisionalmente los expedientes instruidos por dicha jurisdicción contra los individuos que a continuación se expresan, los que, en virtud de ello, recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos se hubieren causado.

Aquilino Martínez Suárez, vecino de Huelva.

Fanuel Fuentes Márquez, de Huelva.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, sirviendo también de notificación a los respectivos interesados, y en caso de fallecimiento, a sus familiares.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expone el presente.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1947.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario Luis Maestre.

4.057—1947.

Lérida

Por haberse dictado por este Tribunal auto de sobreesimiento, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942, en el expediente número 254 de 1940, rollo 2.349, seguido contra Irene Torrelles Serentill, ha recobrado dicha encartada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de que se ha hecho mérito.

Dado en Lérida a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.

9.715-947.

Por haberse satisfecho totalmente la multa de cincuenta pesetas impuesta en expediente de responsabilidad política número 170 de 1939, rollo 1628, contra Ramón Mayoral Figols, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, y disposiciones posteriores concordantes.

Dado en Lérida a 1 de agosto de 1947. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.

8.115-947.

Por haberse satisfecho totalmente la multa de doscientas pesetas impuesta por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en méritos de sentencia dictada en el expediente número 1.159 de 1939, rollo número 6.048, al inculcado José Cerdaña Serra, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 19 de febrero de 1942.

Dado en Lérida a 1 de agosto de 1947. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.

8.116-947

Murcia

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 1 de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión liquidadora de responsabilidades políticas se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

Manuel Absa Cantabella.
Pedro Abejaro Langreo.
José Abellan Esteban.
José Abellán Fuentes.
Manuel Abellán Ibañez.
Francisco Abellán Martínez.
José Antonio Abellán Martínez.
José Abellán Mayol.
Antonio Abellán Pérez.
Ramon Abellan Ruiz.
Juan Abellán Tenar.
Martín Acosta Martínez.
Miguel Aguilera Bezoria.
Joaquín Aguilera Palma.
Carmen Alamo Fernández.
Roque Alamo Loré.
Pedro Alarcón Bernabé.
Diego Alarcón Heredia.
José Alarcón Heredia.
Ciríaco Alba de Jodo Delgado.
Antonio Albarracín Flores.
Pascual Albarracín González.
José Albero Zaragoza.
Juan Alburquerque Jiménez.
Antonio Alburquerque Roca.
José Alburquerque Torres.
Roque Alburquerque Urrea.
Victoriano Alcaraz Benzal.
Diego Alvarez Campoy.
Donato Alcaraz Cascales.
José Alcaraz Martínez.
Eugenio Alcaraz Roca.
Adolfo Alcaraz Vera.
Francisco Alcázar Alhama.
José Alcázar Panalés.
Ignacio Alcázar San Martín.
Francisco Alcázar Sánchez.
Juan Alcázar Sánchez.
Rafael Alcolea Carretero.
Higinio Alcolea Moreno.
Antonio Alderete García.
José Antonio Aledo Gil.
José Alemán Domingo.
Juan Alemán Pérez.
Esteban Alfaro Tébar.
Antonio Almagro Martínez.
Alfonso Almagro García.
Diego Almansa de la Aldea.
Diego Almansa Carrillo.
Ramón Almela Sánchez.
José Alpañaz Martínez.
Ángel Alvarez Castellanos.
Ángel Alvarez Castellanos Rodríguez.
Julio Alvarez Castellanos Rodríguez.
Isaac Alvarez Gómez.
Jesús del Amor Huesca.

Murcia, 3 de marzo de 1947.—El Juez, Víctor Ruiz.—El Secretario (ilegible).
2.346-1947.

San Sebastián

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que por orden de la Comisión Liquidadora de responsabilidades políticas recibida en este Juzgado han sido sobreseídos provisionalmente los expedientes de responsabilidad política seguidos a los responsables que a continuación se expresan, y que, por tanto, se dejan sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores-interventores; que quedan canceladas las anotaciones preventivas, si se hubieran producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940 y, por último, que quedan en poder de los interesados

definitivamente los bienes que se hubieren intervenido, así como los productos líquidos de los mismos.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se expde el presente en San Sebastián a 23 de abril de 1947.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

Juan M. Arasqueta Crespo.
Teresa Arano García.
Hermogenes Feiner San Martín.
Antonio Arrieta Larranaga.
Beatriz Areitio Malax-Echevarría.
Valentina Crespo Berasategui.
Remigio Mendiburu Oaciregui.
Igor Mendioa Irecu.
Santos Igarza Basterrica.
Cipriano Sarasqueta Sarasqueta.
María Feliner Urbieta.
Carmen Feliner Urbieta.
Rosa Feliner Urbieta.
Pedro Cortázar Zurutu.
José Basalo Arias.
María Casasús Arregui.
Juana Ciganda Arregui.
María Clara Eceiza Galarraga.
Gregorio García Matienzo.
Josefa Iriarte Recarte.
Valentina Iridoy Iza.
Emilia Lanciego Aramburu.
Lorenzo Lanciego Aramburu.
Segunda Lanciego Aramburu.
Dionisio Lete Olaizola.
Casto Artamendi Raizabal.
Esperanza Gómez Carretero.
Ambrosio Galarraga Garchotenez.
Guillermo Gil López.
Francisca Recondo Insausti.
Pedro Alcain Berrolarán.
José María Muñoz Hospitallechea.
Francisca Usandizaga Azpeleta.
Guillermo Gil Tellechea.
Gabriel Agesta Arribillaga.
José Arbieta y Icutza.
Vicente Gil Tellechea.
Iciar Mendiola Trecu.
Eugenia Mendizábal Gabilondo.
Antonia Michelena Lecuona.
Francisco Ollaquindia y Berasategui.
Valero Ortega Pérez.
Rosa López Goicoechea.
Eulalia Arana Lizarralde.
Santos Suinaga Arriño.
Hilario Urretavizcaya Izaguirre.
Felipe Manterola Galdona.
Prudencio García Pascual.
Juan Adarraga Larburu.
Baldomera Arrese Villar.
Domínguez Gabarain Rivera.
Tomás Balanzategui Ugalde.
Cecilio Guezala Garmendia.
Rafael Larrea.
Petra Pérez Lecuona.
Victoriano de Arrate.
Perpetua Sarrío Sáenz.
Ignacio Aizpurúa Arrizabalaga.
Pedro Arocena Bazterrica.
Fernando Sasain Munita.
Clara Gómez Carretero.
María S. Sánchez Mendizábal.
Custodio Saura Garces.
Eloy Lopetegui Bengoechea.
Francisco Urcelayeta Alcataga.
Mariano Alvarez Rodríguez.
Pilar Michelena Sein.
Lucas Aristizabalaga Irazqui.
María Mercedes Zabalo Ballarín.
Amós Ruiz Girón.
María Puy Cejuela de Sagastume.
Juan Zabalo Ballarín.
Eulogio Olariaga Egaña.
Juana Alcibar Aizpurúa.
Alejandra Aizpurúa Laburu.
Francisco Alcain Jáuregui.
Ángel Alcain Jáuregui.
María Cruz Alcain Jáuregui.
José Luis Alcain Jáuregui.
Antonio Alcain Berrotarán.
Domingo Miner Goicoechea.
Blanca Margarita Espi Ugarte.
José Saura Arocena.
Rogelio López Loyarte.
Fidela Loyarte García.
Silverio Altamira Michelena.

Margarita Azcárate Aizpurúa.
Francisca Azcarate Aizpurúa.
Pilar Azcarate Aizpurúa.
Buenaventura Fernández y González.
Petra Fernandez González.
Félix Gojenoz Iriondo.
María Alberd Villar.
Mercedes Fernandez García.
Juan P. Gorrocnategui Aguiriano.
Eduvigiá Cormenzana Alonso.
Baldomera Arrese Villar.
Juan José Urceyay Albizua.
Peoro Oyarbide Larrea.
Ramón de Urtuaga Aidillo.
Faula García Ibañez.
Gregorio V. Cecaaga Olalde.
Teodoro Arrieta Agote.
Rufina Zozaya Juancotena.
Gloria Zozaya Boada.
Roberto Boada Zozaya.
Aurelia Zozaya Boada.
Valentin Campos Aguinaga.
Clara Guillén Alijostes.
Ignacio Aizpurúa Arrizabalaga.
Segunda Martínez Regio.
Silverio Martínez Regio.
Gloria Martínez Recio.
Rafaela Regio Recondo.
Telesforo Sabando Expósito.
Francisca Echeguren Gofi.
Edmundo García Pérez.
Felipe Guillén Garayoa.
Ángel Guillén Garayoa.
Lucas Zusaica Unamuno.
Juana Cortabarría Tellería.
María Lazcano Echeverría.
Eugenio Ulecia Ansoa.
Corpus Sesma Virtus.
José Rodríguez Arte.
Cayetana Lecuona Arambarri.
Emilio González Pérez.
Amelia de Soria y Gueffeller.
Lorenza Fernandez Torca.
Nieves Amunárriz Aramburu.
Trinidad Goni Gorrodo.
Ángel López Amunárriz Aramburu.
Francisco Jiménez Marqués.
Elvira Arenzana Iratabe.
Elvira Heras Arenzana.
José Aguado Guerrero.
Emilia Aguado Vila.
Ramona Pérez Ramirez.
Eduardo A. Aguado Vila.
Gregoria Hernando Alvaro.
Eleuterio Echenique Artola.
Edmundo Lirio Larrañaga.
Román Aguirregomezorta Unamuno.
Prudencio García Pascual.
Teresa Arano García.
María Ramona Balanuzarán Berridi.
José Martínez Fumarez.
Enrique Jorda de Gallastegui.
Félix Barrenechea Arando.
Daniela Bergarjáuregui Errasti.
Victor Eceiza Latasa.
Adela Vila.
Eduardo Aguado.
Cástor Artamendi Raizabal.
Antonio Vidaurreta.
Josefa Vergara.
José de Ibarburu.
Juan Vila.
Juan Mezquita Arruti.
Nemesio de Arizmendi.
Manuel Chacategui.
Antonia Secades Hernández.
Casto Montoya Lezama.
David Casares Mendiola.
Ignacia Sagarda Segurela.
Antonio Arrieta Larrañaga.
Pablo Altuna Uribe.
Anastasio Eguía Mendizábal.
María Recondo Aguirre.
Telesforo Sabando Expósito.
Alberto Sabando.
Margarita Aramburu Salaverria.
T. Marticorena.
José Sabando.
Aguada Vaqueriza.
Ignacio García Carrera.
José Azpiazu Lecur.
José Golsarri Garay.
José Azcárate Garzarón.
3.924-1947.

San Sebastián

Don Miguel González García, Magistrado. Juez de Primera Instancia e Instrucción en materia de responsabilidades políticas.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitó expediente de responsabilidades políticas seguido contra Manuel María Inchausti Romero, el que ha recobrado la libre disposición de bienes por razón de este procedimiento, por haberle sido concedida la gracia de inquisito, lo que se hace saber para que queden levantados cuantos embargos pesaban contra los bienes del mismo, y a la vez, que las cuentas rendidas por el Administrador se hallan de manifiesto en Secretaría, por término de quince días y si transcurrido indicado término no se impugnan o tachan, se aprobarán las mismas, quedando exento de responsabilidad el administrador.

Dado en San Sebastián a 29 de mayo de 1947.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez. 5.213—1947.

Santa Cruz de Tenerife

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez municipal de esta ciudad y en funciones accidentales de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por autos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de fecha 18 de diciembre de 1946, han sido sobreseídos los expedientes contra los inculcados que se relacionan:

José Juan Togores.
Domingo Pérez y Pérez,
Rhenchand Udhaavadas.
Charles José Benhamou Nanahmou,
Pedro Trujillo Trujillo,
Eusebio Torres Díaz.

Y todos los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos, sin más trámites.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 1947.—El Juez, Alfredo Pedreira.—El Secretario judicial (ilegible). 2.352-1947.

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez municipal de esta capital y en funciones accidentales de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se han dictado autos de las fechas que se mencionan, declarando sobreseídos los expedientes contra los inculcados que se detallan:

Autos de 19 de diciembre de 1946:
Angel Saavedra Domínguez.
Cristóbal Díaz Rodríguez Botas.
Erasmo de Armas García.
Angel Saavedra Ríos.
Félix Cejudo Barrera.

Autos de 18 de diciembre de 1946:
Graciliano Hernández Pérez.
Carlos Córdoba Armas.

Y todos los cuales, en su virtud, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados sin más trámites cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre los mismos.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 1947.—El Juez, Alfredo Pedreira.—El Secretario judicial (ilegible). 2.353-1947.

Valladolid

Don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los expedientes de Responsabilidades Políticas seguidos con-

tra Irene Alvarez Cienfuegos, Salvador Montes de Aza, Fernando Fernández García, Pedro Fernández González, José Llanaza Zapico, Orencio Gallegos, Alfredo García Conde, José Garrote Tebar, Joaquín Hernández Muñoz, Tomás Gómez Piñán, Arturo Pérez Martín, Juan Antonio Poveda, Francisco Lamo Rubio, Juan Sánchez Sánchez, Nemedio Conde Maestro, Antonio Morencia Fernández, Marcos de la Fuente Alonso, Leonor San José, Manuel Núñez, Manuel Matesanz Sacristán, Sebastián Egido Fernández y José Torres Treviño, por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y por auto de fecha 6 de agosto de 1945, se han sobreseído provisionalmente tales expedientes, mandando se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 21 de septiembre de 1940, y que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados así como los productos líquidos de los mismos.

Y con el fin de que tenga la publicación correspondiente y sirva de notificación a algunos de los expedientados, en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1947. El Juez, Mariano Gimeno Fernández.—El Secretario (ilegible).—6327-947..

Santiago

Don Carlos Humberto Santaló, Juez de Instrucción de Santiago y su partido.

Hace público: Que en expedientes seguidos en este Juzgado sobre responsabilidad política contra los encartados que se expresan a continuación se dictó auto por la Comisión Liquidadora declarando el sobreseimiento provisional de tales expedientes, consecuencia de cuya declaración tales inculcados recobraron la libre disposición de sus bienes, lo que se notifica también a los mismos.

Gerardo Iglesias Sammartín.
Enrique Gippini Escoda.
Antonio Suárez Fernández.
Emérico Rey Pérez.
Luis Carnero Valenzuela.
Luis Suárez Fernández.
Manuel López Vigo.
José Eusebio Martínez.
José Rico Redondo.
José Chapela Rey.
Manuel Brandón Noya.
Manuel Pena Bustos.
Juan Pena.
Francisco Valiño Valiño.
José Jeremías Montero.
Benito Rodríguez Vilas.
Guillermo Maneiro Valle.
Rosendo Saavedra Losada.
Francisco Rodríguez López.
Antonio García Lareo.
Constantino Picallos Noya.
Saturnino Sánchez Blanco.
Francisco Veiga Lago.
José Barros Castro.
José Villar Freire.
Ramón Rodríguez.
Antonio Castro Pombo.
Manuel Sellán Fraga.
Manuel Díaz Gómez.
Salvador Melid Tojo.
Andrés Fontenla.
Ricardo García García.
Manuel Dopico Méndez.
Francisco Rodríguez Riveira.
Manuel Millán Valiña.
José Covelo Sánchez.
Andrés Mallo Miguez.
José Varela Barreiro.
José Fernández Romero.
Miguel García Castañeiras.
José García Pasín.
Florin Delgado.
Manuel Díaz Cardama.
Manuel Dios Pérez.
Vicente Hernández.
Manuel Farfía Vietes.

Marcial Fernández Vázquez.
Ramón Fernández Hermida.
Juan Ferreira González.
Santiago Freire.
Luis de la Fuente.
Antonio García Armesto.
José Gracia Betanzos.
Luis García Proz.
José García Trabazo.
Enrique Gippini.
Alvaro Girón Mallo.
Francisco González Pardo.
José González Romay.
Manuel Guimare.
Manuel Iglesias Iglesias.
Jesús Iglesias Torreos.
José Joaquín Pereiro.
Manuel Lado González.
José Lema Cidranes.
Casimiro Lema Lobato.
Eugenio Lema Lobato.
Andrés López Viqueira.
José López Branilla.
Isolino López García.
José Losada Castela.
José Oliveira González.
Jesús Ortas Vaamonde.
Manuel Otero.
Ramón Otero Brea.
Antonio Pardavilla.
Santiago Peiteado Vals.
Olegario Pena.
Constantino Pérez Martínez.
Rafael Piñeiro.
Juan Ponte Martínez.
Vicente Prol Arias.
José Quiñoy Iglesias.
Manuel Rial.
Maximino Rial.
Jesús Regueiro Bueno.
Santiago Aurigüiberri Pena.
Antonio Fernández Jeremías.
Antonio Andrés Suárez.
Isaac Fernández Barandela.
Manuel Valiña Fino.
José Balleta Serrano.
Ricardo Vázquez Calvo.
Cecilio Vázquez Iglesias.
Mariano Vidal.
Ramón Vilanova Piñeiro.
Francisco Buján Cifre.
Luis Carrero Nine.
Manuel Casals Vietez.
Rafael Castro.
Ramiro Castro.
Juan Castro Xastro.
Ramón Collazo.
Maximiliano Cotas.
Ramón Crespo Castro.
Eugenio Dávila.
Maximino Neira Valdés.
Luis Martínez Nouche.
José Carnero Valenzuela.
Ramón Silva Vázquez.
José Calvelo Fernández.
Eduardo Villar Sánchez.
Javier Lago Barreiro.
Ezequiel Rey Turnés.
José Germán Fernández.
Manuel Fernández Casas.
Santiago Farfía Iglesias.
Emilio Gutiérrez del Arroyo.
Rafael Fernández Pascual.
Rafael Fernández Casas.
Angel Casal Gosende.
Eduardo Növoa García.
Faustino Fraile Pampin.
Andrés Bermúdez Mahía.
José Varela Cubrera.
Luis Nogueira Pereira.
Antonio Jorge Echeverri.
Santiago Martínez González.
José Vidal Trigo.
José Villar Barbeito.
Jesús Vieiro Gómez.
Manuel Tarrío Requejo.
Alfredo Antelo González.
Santiago Moure Posé.
José Aloíso Vietes.
Plácido Castelo Losada.
Javier Lago Barreiro.
José Toba Fernández.
Antonio Barreiro.
José Antonio Ochoa Arias.
Manuel Martínez García.
Modesto Nogueira.

Cecilio Alonso Tejada.
 Alonso Pazos García.
 José Rey Vilcuta.
 Manuel Rodo Sánchez.
 Manuel Calvo Guerra.
 Domingo Roza Lister.
 Santiago Rosende Calviño.
 Juan Dopicó Vázquez.
 Manuel Rial Millán.
 Silvestre Pazos Tarrío.
 Antonio Formoso Garea.
 José María Crespo Batallán.
 Rodrigo García Rey.
 Antonio Ferrín Moreiras.
 Constantino Baluja.
 Manuel Padín Guerra.
 Manuel Martínez Barcia.
 Juan Lorenzo Louro.
 Angel Antelo.
 José Seijo Rodríguez.
 Angel Vázquez Martínez.
 Angel Sánchez Vázquez.
 Alberto Vidán Frelría.
 José Barreiro Iglesias.
 Ramón Martínez Otero.
 José Picallo Sanmartín.
 Blas Ferrero Castaño.
 Ramón Silva Sánchez.
 Eladio Pérez Sánchez.
 José Mareque Santos.
 Angel Mato Peña.
 Maximino Martínez Pumar.
 Andrés Martínez Rivas.
 José R. Miguel Villanueva.
 Manuel Millán N.
 Pedro Minchón Minchón.
 Bernardo Niño Abelenda.
 Antonio Miramontes.
 Manuel Miras Gamallo.
 Manuel Montero Cobreira.
 Manuel Molgado.
 Felipe Muro.
 Manuel Narciso Recarey.
 Francisco Nino.
 Antonio Orrendo.
 Antonio López Campos.
 Jesús Lema Lema.
 Andrés Suárez Rodríguez.
 Manuel García García.
 Rodrigo García Rey.
 Santiago López Garabel.
 Ramón Pazos Rodés.
 Jesús Noya Iglesias.
 Santiago Seoane Ramos.
 Pedro Rodríguez Ríos.
 Miguel Bruzos Cardama.
 Modesto Regueira Farracia.
 Luciano Villar Sánchez.
 Cándido Sánchez Santiago.
 Antonio Santiago.
 Antonio Santiago Pillado.
 Ramón Segade Laya.
 Joaquín Seijo Alonso.
 José Silva Cobos.
 Juan Somoza.
 Enrique Souto.
 Ramón Souto González.
 Ricardo Teijeiro.
 Joaquín Tobío.
 Manuel Argibay.
 Marcelino Otero Cabezas.
 Antonio Conde Pazos.
 Daniel Mosquera Varela.
 José Pazos Picón.
 Serafín López Bouzas.
 Juan Trillo Garriga.
 Rafael López Seoane.
 Ramón Varela Ufneira.
 José Mallo Castro.
 Marcelino Pasin Noya.
 Eduardo Picón.
 Constantino Díaz Pérez.
 Cecilio Morales.
 Generoso García Souto.
 José Gómez Martínez.
 Casiano García Martín.
 Ramiro Cernandas García.
 José R. Nino.
 Joaquín Ramos.
 José Antonio Reboiras Tobío.
 Joaquín Rial Piñeiro.
 Jesús Rial Ríos.
 Gabriel Rivas Carollo.
 Francisco Ríos Lago.
 Ricardo Rodríguez.
 Emilio Rodríguez Magarinos.

Manuel Rodríguez Segade.
 César Romero.
 José Saavedra Gómez.
 Santiago Saborido.
 Silverio Saborido.
 Jesús San Luis Romero.
 José Barreiro Ponte.
 Pedro Noya Suárez.
 Manue. Garabal Ferreiro.
 Ricardo Martínez Ferro.
 Francisco Marcos Touriño.
 Arturo Jeremías Montero.
 Manuel Mallo Castro.
 Manuel Brandón Iglesias.
 Antonio Arcos Siaba.
 Jesús Iglesias.
 Manuel Iglesias Pena.
 Manuel Varela Rumbo.
 Maximino Fandiño Gómez.
 Domingo Rodríguez Mosquera.
 Francisco Cela Rodríguez.
 Manuel Seoane Miguel.
 Antonio López Secades.
 Luis Otero Varela.
 José Raruña Candán.
 Juan Iglesias Ordoñés.
 Jesús Calvelo López.
 Luis Rodríguez Rey.
 Manuel Alvarez Turnes.
 José Rey Espiño.
 Santiago Luaces Campos.
 Laureano Santiso Girón.
 José Teijeiro Rodríguez.
 Manuel Trillo Escudero.
 Francisco Barreiro Salafío.
 Manuel Lema Cidranes.
 Vicente López Ramos.
 Manuel Rey Mosquera.
 Andrés Suárez Rodríguez.
 Santiago, uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Humberto Santaló Ponte.
 1.210-947.

Sariñena

Santos Peralde Sarrate, Secretario interino del Juzgado Instructor de Sariñena.

Certifico: Que por haber sido sobreseído los expedientes de responsabilidad políticas de los encartados que figuran a continuación han quedado sin efecto los embargos trabados en los bienes de los mismos, los cuales quedan libres de toda traba.

Abascal Cebrían, Eleuterio.
 Alegre Carreras, Fernando.
 Allúe Castro, Isabel.
 Albert Peruga, Martín.
 Arroyo Gistau, Tomás.
 Arroyo Peña, Sixto.
 Ariño Lafuente, Ramón.
 Ayudan Brota, José.
 Alastrue Navasa, Antonio.
 Aragues Salillas, Baldomero.
 Aragues Chesa, Juan José.
 Abadía Fau, Marcelino.
 Allúe Castro, Pio.
 Allúe Sobrevilla, Francisco.
 Argental Borrue, Julio.
 Blecua Galindo, Manuel.
 Barrios Valdovinos, Joaquín.
 Buil Navarro, Juana.
 Brosed Lacasa, Ramón.
 Becana Moreno, Emilio.
 Buil Navarro, Antonio.
 Ballarín Peruga, Luis.
 Berbedes Zuera, Antonio.
 Berges Valdovinos, José.
 Boira Lobera, Pablo.
 Berroy Cardona, Antonio.
 Borrue Capitán, Basilio.
 Borrue Capitán, Plácido.
 Casabona Gracia, Julio.
 Cabellud Carol, José.
 Carbonell Giménez, Eusebio.
 Carreras Abad, Ramón.
 Carreras Gavín, José.
 Capuz Clavería, José.
 Calvo Tomás, Braulio.
 Cruellas Greta, Vicente.
 Eslerre Abadías, Tomás.
 Estello Calvo, Angel.

Elballe Valdovinos, Pascual.
 Finesta Latorre, Jerónimo.
 Fanlo Laliena, Marcelino.
 Fernandez Canero, Agripino.
 Ferrando Abadía, Toribio.
 Gascón Ferrer, Juan.
 Gonzalez Méndez, Luisa.
 Garces Alfaro, Prudencio.
 Guillén Trallero, Evaristo.
 Granger Berdún, Antonio.
 Giral González, Juan.
 Grustán Huerva, Daniel.
 Guerrero Almunia, Luis.
 Huerva Royo, Julián.
 Isla Ros, Leonor.
 Izco Giménez, Tomás.
 Isabel Allúe, Ramón.
 Lacerda López, Alfonso.
 Lapedra Vitales, Vicente.
 Lacuna Mur, Faustino.
 Lafta Andréu, José.
 López Puértolas, Silvestre.
 Loriente Herrero, Jesús.
 Lacerda Grañón, Juan.
 López Alos, Martín.
 Lacasa Rodellar, María.
 Lobera Ferrando, Ramón.
 Lelis Soria, Antolino.
 López Martínez, Cecilio.
 López Cebollero, Cavo.
 López Escudero, Félix.
 Lasपालas Ibarz, Ramón.
 Lalaguna Ipiens Antonio.
 Marín Otal, Ignacio.
 Calvo Franco, Santiago.
 Catal Cibrán, Angel.
 Castañón Berroy, Faustino.
 Coscollano Palacio, Hilario.
 Cortillas Zurriaguel, Mariano.
 Castell Buisán, Francisco.
 Casanovas Puértolas, Lázaro.
 Capuz Clavería, Teodoro.
 Carrera Villacama, Segunda.
 Dinue Otal, Alejandro.
 Echevarría Villelas, Petra.
 Echevarría Villelas, Matilde.
 Echevarría Villelas, Francisco.
 Eslerz Pardo, Domingo.
 Espada Lavel, Cristóbal.
 Puvol Aruego Martín.
 Pisa Gavín, Josefa.
 Pisa Gavín, Anestasia.
 Peralta Ahós, Pedro.
 Puvol Bernard, Agustín.
 Pérez Taberna, Zacarías.
 Puértolas Alouezar, Manuel.
 Pomas Lacuna, Tomás.
 Palacín Soler, Pedro.
 Pinos Pelegrín, Mariano.
 Peralta Borman, Pedro.
 Puyocino Calasanz, José.
 Peralta Duranón, José.
 Rivasas Buil, Vicente.
 Rivasas Pisa, Esteban.
 Rufas Cebollero, Jacinto.
 Rodes Grañón, Enrique.
 Serrate Sese, Angel.
 Solanilla Grao, Ramón.
 Suñer Andina, Juan Antonio.
 Serrate Miró, Jesús.
 Serón Gracia, Mariano.
 Morán Salillas, Francisco.
 Minequillón Tremos, Andrés.
 Millera Noqués, Manuel.
 Millera López, Jacinto.
 Montón Gallego Juan.
 Masías Bened, José.
 Montes Paules, Luis.
 Mur Puvol, Agustín.
 Millera Casañola, Daniel.
 Noqués Carní, José.
 Noqués Alneto, Rafael.
 Novellón Barrau, Manuel.
 Oliván Pollarés, Manuel.
 Oto Muniesa, Marcelino.
 Oruñ Casañola, José.
 Otal Berdún, Fermín.
 Villelas Sánchez, Miguel.
 Viela Guallar, Cándido.
 Villacama Val, Francisco.
 Vife Cabrero, Julián.
 Viñuales Berces, Pedro.
 Val Carrera, José.
 Val Gracia, Siméon.

Vifuales Rufas, Faustino.
Zamorano Cabellud, José.
Samperiz Campos, Tomás.
Sansón Orduña, Ignacio.
Tierz Barreras, Pedro.
Trallero Lordán, Simeón.
Tierz Cáncer, Santiago.
Tierz Puyol, Vicente.
Tella Aineto Rufino.
Torres Almunia, Luis.
Tixaire Pallarés, Mariano.
Torres Viñas, Lázaro.
Tomás Mora, José.
Tella Bornaio, Teodoro.
Usteto Catalán, María.
Usón, Palacio, Primitivo.
Uriel Millaruelo Matías.
Usón Palacio, Felipe.
Urfanal, Serva, Ramón.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y a cuantos pueden estarlo en dichos expedientes, expido el presente, que con el visto bueno del señor Juez Instructor, firmo en Sariñena a 31 de enero de 1947. —El Secretario, Santos Peralad.—Visto bueno, el Juez, Manuel Barril.

1.380-947.

Albuñol

Don Horacio Martínez Castillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se dictó auto de sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los individuos que se expresarán, quedando, por lo tanto, sin efecto las medidas precautorias adoptadas y acordándose la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubiesen producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas, así como la devolución a los interesados de los bienes intervenidos.

Francisco Granados Sánchez, vecino de Albondón.

Cristóbal Sánchez Noguero, de Albuñol.

Lorenzo Domingo Viñolo, de Albuñol.
Andrés Rodríguez Gómez.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de toda clase de Autoridades y de los interesados, que han quedado exentos de responsabilidad, y cumplimiento además, en su caso, por dichas Autoridades, Bancos y demás Empresas.

Dado en Albuñol a 21 de mayo de 1947. El Juez, Horacio Martínez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

4.960—1947.

Molina de Aragón

Don César Tortuero Collada, Juez comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1946 auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, los cuales, por virtud de aquel fallo, han recobrado la libre disposición de sus bienes, sirviendo el presente edicto de notificación a los interesados:

Remigio Martínez Baños, vecino de Piñeras.

Francisco Rodríguez Arce y Gregorio Escolano García, de Maranchón.

José Hernández de la Mano y Asela Nieto, vecinos de Molina de Aragón.

Cirilo Rezusta Orrea, Florencia Sánchez Pérez, Julián Cortés Sánchez y Valentín Sánchez Blasco, de Tordesilos.

Dado en Molina de Aragón a 14 de mayo de 1947.—El Juez, César Tortuero. El Secretario judicial, Ramiro López.

5.006—1947.

Cebreros

Don Emilio Macho Alonso Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber que en los expedientes de responsabilidades políticas, seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan, se ha dictado por el Tribunal competente auto de sobreseimiento, en el que se acuerda se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, se cancelen las anotaciones preventivas y se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados:

Herradón de Pinares:

Francisco Regodón Mayordomo.
Liberato Martín Martín.
Bernardina Gil Garrido.
Ignacio Fragua Pascual.
Juan Sánchez Sánchez.

San Juan de la Nava:

Mariano Jiménez Hernández.
Guillermo Zazo Hernández.
Hipólito Martínez Hernández.
Catalina Hernández del Peso.
Benito Sánchez Peral.
Aquilino del Cid Varas.
Inocencio Hernández Jiménez.

Navas del Marqués:

Julio Gorostegui y Castañer.
Rafael Velasco García.

Santa Cruz de Pinares:

Félix Díaz Martín.
Ruperto Mayoral Urrusti.
Cruz Barbado Muñoz.
Leónides Pozo Moreno.
Calixto Sanz Prados.

San Bartolomé de Pinares:

Antonio Guerra Martín.
Rafael Jiménez Sánchez.
Tomás Vallo Muñoz.
Regino Herrero García.
Antonio Abad Gordo.
Ciriano López Arcos.
Antonio Martín Díaz.

El Tiemblo:

Marcelo Sánchez López.
Marcelino de Castro Trapero.
Anastasio Gómez González.
Ángel López Rubiano.
Pedro Reviejo Cisneros.
Francisco Testillano Morales.
Agustín García Blázquez.

La Adrada:

Felipe Manzano López.

Y para que sirva de notificación a los interesados, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Cebreros a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Emilio Macho Alonso.

7.217-947.

Estepona

Don Antonio Montesinos Marco Juez de villa de Estepona y su partido.

Hago saber: que en virtud de auto de sobreseimiento provisional, dictado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en los expedientes que a continuación se expresan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren adoptado contra los mismos:

Diego González Gil, vecino de Estepona.
Francisco Hormigo Padilla, de Estepona.
Juan Jurado Duarte, de Benalguacil.
José Rodríguez Gil, de Estepona.
Miguel Rocha Benítez, de Estepona.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Estepona 10 de enero de 1947. — El Juez, Antonio Montesinos. — El Secretario judicial, Enrique Fernández.

4.74—1947.

Huesca

Don Cecilio Serena Velloso, Juez de Instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por la Audiencia Provincial de esta capital, Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas y por este Juzgado se ha acordado el sobreseimiento y archivo de los expedientes de responsabilidad política seguidos contra las personas que a continuación se relacionan, debiendo cesar cuantas retenciones pesaban sobre sus bienes, de los que readquieren su libre disposición, quedando cancelados y extinguidos los embargos que los gravaban y cesando las administraciones que sobre los mismos hubiere constituidas:

Los expedientados son:

Juan Arnalda Garzo.
Francisca Allué Trallero.
Joaquín Artero Ciprés.
Luis Aranda More.
José Aurensanz Lacarta.
Manuel Aso Til.
Mariano Abadías Martínez.
José Anzano Mergú.
Vicente Arqued Meleró.
José Aurensanz Aurensanz.
Joaquín Alcubierre Cáncer.
Mariano Abadías Guisieris.
Agustín Abril Marco.
Manuel Almudí López.
Joaquín Bailo Puñe.
Francisco Bescós Ferrer.
Mariano Bueno Ferrer.
Julián Ascaso Orduña.
Vicente Arguis Labata.
Isidro Artero Bibián.
Josefa Arnal Torariba.
Pascual Alcubierre Bolez.
María Aranda Moret.
Isidoro Aso Bolea.
Mariano Arqued Sarraseca.
Mariano Abadía Laborda.
Mariano Aurensanz Luna.
Luis Abadías Guisieris.
Martín Abadías Guisieris.
Nicolás Arnillas Otín.
Enrique Allué Escartín.
Aniceto Bailo Omella.
Ángel Banzo Escartín.
Francisco Betes Marcate.
Isaac Bolea Estaún.
Lucio Ballarín Torres.
Juan Beltrán Pérez.
Mariano Brau Jiménez.
Mariano Castán Torralba.
Bernardo Costén Cabrero.
Andrés Cribille Gracia.
Lamberto Cinto Ascaso.
José Castán Chicote.
Pablo Ciprés Aisa.
Antonia Catalán Gracia.
Francisco Comenges Palacios.
Pablo Cabrero Villa.
Aurelio Domec Buisán.
Miguel Domeque Nadal.
Ramón Domeque Viñau.
José Domeque Comín.
Antonio Escuer Sarasa.
Luis Erío Aisa.
Ramón Eza Blasco.
Nicolás Ferrer Samitier.
Mateo Felipe Campos.
Elias García García.
Bernabé Gallego López.
Mariano Gracia Manilla.
José Gallego Pascual.
Severo Grasa Puente.
Ramón Gil Poli.
José Gallego Vicente.
Isidro Herrera Ferrer.
Rafael Ibor Palacio.
José Lasierra Carret.
Félix Lacamera Ferrer.
Francisco Lañena Gil.
Justo Barraca Laraspá.
Martín Berdún Avún.
Ángel Bailo Soler.
Idefonso Beltrán Pueyo.
Ignacio Calón Asón.
Domingo Cebollero Callén.
María Castrille Oiván.

Vicente Castán Tresaco.
Santos Coscojuela Gracia.
Gregorio Ciprés Atares.
Simona Corvino García.
Tomás Casasús Alcubierre.
Félix Castan Garasa.
José Domeque Nadal.
Julio Domec Círec.
Tomás Dieste.
Antonio Domeque Arensanz.
Cosme Escario Abad.
Macario Escabosa Pascual.
Máximo Foncillas Lafarga.
Francisco Fuertes Sorribas.
Pedro Gil Pueyo.
Julían Grimal Díaz.
Gabriel Gurruchaga Eseberri.
Angela Grasa Piraces.
José Grasa Elson.
Francisco García Casasús.
Marín Gazo Borruel.
Gabriel Gayán Alsa.
José Hernández Alegre.
Joaquín Lafontana Poio.
Ramón Latorre Gallego.
Joaquín Lorienté Pérez.
Alberto Laviña Duque.
Demetrio López Marco.
Emilio Lorienté Vidosa.
Matías Latas Jiménez.
Ángel López Jordán.
Fermín Liesa López.
Blas Lisa Oliván.
Pablo Lasala Fontané.
María Leclana Galindo.
Francisco Mas Isarre.
Félix Mariosa Ferrer.
Miguel Morcate Anzanq.
Francisco Meavilla Maio.
Joaquín Martínez Laplaza.
Pedro Nicasio Marliner Seral.
Mamuel Mendoza Sesé.
Carlota Montaner Meavilla.
Francisca Martínez Suelvas.
Silverio Martínez Caverro.
Ramón Montón Marcuello.
José Navarro López.
Vicente Nadal Alcubierre.
Manuela Novales Corvino.
Eugenio Otañal.
Isidoro Otañal.
Germán Peña Laliens.
Benito Pueyo Barraca.
Antonio Piraces Ramón.
Francisco Pantón Vidal.
Domingo Pérez Sarasa.
Primitivo Pascual Bellostas.
Victoriano López Torralba.
Rafael López Amador.
Macario Leri Colón.
Antonio Laslerra Armafiac.
Demetrio López Marco.
Marcelino Laporta Satué.
José Lasala Fontané.
Mateo Leris.
José Mairal Panzano.
Carmelo Montori Boned.
Ángel Mansilla López.
Miguel Moré Aso.
Pablo Montané Escuer.
Aurora Martínez Tejedor.
Hario Mercader Ade.
Mariano Martínez Sanz.
Matías Mavoral Pascual.
Leandro Martínez Banzo.
Manuel Mercadal Mallada.
Ernesto Nadal Alnoza.
Antonio Novales Corvino.
José Novales Oliva.
José Ortiz Ciria.
Agueda Ortiz Ferranzo.
Benito Pueyo Gracia.
Manuel Peleato Ortiz.
Francisco Poñté Pulcrucus.
Enrique Pociello Lagiera.
Domingo Pérez Salcedo.
Miguel Prado Domeque.
Orencio Pérez Arnal.
Antón Ríos Agustín.
María Romeo Labata.
Domingo Ruiz Alcruido.
Esteban Sistañ Cuello.
Luis Sus Aranda.
Ángel Sarroca Lisa.
Fulgencio Sánchez Escartín.

Ángel Santafé Justo.
Pedro M. Sáez Barrio.
Antonio Tolosana Lobacos.
Manue. Til Laplaza.
Gregorio Trallero Abio.
Emilio Trallero Aisa.
Mario Teixeira Galianes.
José Torralba Ena.
Inés Vidosa Lanasa.
Manuel Viñau Bueno.
José Vidal Samitier.
Esteban Villacampa Oliván.
Carlos Vega Vega.
Antonio Zapater Sen.
Pedro Peleato Alcubierre.
Mateo Rívaros Ortiz.
Isaac Royo Alfonso.
Gregorio Sierra Lairla.
Demetrio Susin Escó.
Francisco Salcedo Aquilué.
María Sánchez Escartín.
Ramón Sesé Turbidí.
Juan José Secorun Izuel.
Demetrio Sieso López.
Mariano Til Laplaza.
Justo Trallero Abio.
Sebastián Tricas Garulo.
Lucas Tello Monterde.
Luciano Tizner Castro.
Pantaleón Cubón Trallero.
Jacinto Vidal Palacios.
José Viñau Ibor.
Pascual Viñuales Alcubierre.
Ángel Val Arnillas.
Gregorio Zamora Brualla.
Huesca, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Cecilio Serena Velloso.—El Secretario judicial, Julián Cortés.
1.701-947.

Montalbán

Don Martín Valenzuela Lorente, Juez comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Montalbán.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en expediente de responsabilidades políticas que a continuación se relaciona, se manda hacer público que han quedado sin efecto cuantas medidas precautorias, embargos y retenciones de bienes se llevaron a cabo en su día contra el expedientado Ramón Valero Marzo.

Dado en Montalbán a 10 de marzo de 1947.—El Juez, Martín Valenzuela.
2.394-1947.

Puebla de Trives

Don Benito Alonso Feroso, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Responsabilidades Políticas, por haberse sobreseído el expediente que se instruyó en este Juzgado con el número 10.716, cuyos encartados a continuación se expresan, han recobrado todos y cada uno de ellos la libre disposición de sus bienes, por lo que, a cada uno de sus respectivos se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias que en los mismos se hubieren llevado a cabo:

Dimas Rodríguez, vecino de Montederramo.

José Crespo Lamelas, vecino de idem.
Odilio Álvarez, vecino de Villarino Pequeño.

Antonio Crespo Lamelas, vecino de Montederramo.

Puebla de Trives a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción accidental, Benito Alonso.—El Secretario, P. H., Pedro Pérez.
7.217-947.

Don Benito Alonso Feroso, Juez comarcal en funciones del de Instrucción de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Responsabilidades Políticas, por haberse sobreseído

el expediente que se instruyó en este Juzgado con el número 10.888 cuyos encartados a continuación se expresan, han recobrado todos y cada uno de ellos la libre disposición de sus bienes, por lo que, a cada uno de sus respectivos se refiere, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias que en los mismos se hubieren llevado a cabo:

Manuel Pérez, vecino de Outeiro.
Antonio Seoane, vecino de Villarino Pequeño.

Fructuoso Pérez, vecino de Suspiro.
José Basallo Pérez, vecino de Marrubio; todos en el término municipal de Montederramo.

Puebla de Trives, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Benito Alonso Feroso.—El Secretario, P. H., Pedro Pérez.
7.320-947.

Puente del Arzobispo

Relación de expedientes sobreseídos que se encuentran pendientes en este Juzgado a falta de publicación del edicto enviado al BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Numero del expediente y nombres de los inculcados:

23.160-944. Julián Román García, de Campiño de la Jara.

23.161-944. Valentín Heras Fernández, de Aldeanueva de Barbarroja.

23.162-944. Francisco Fernández Pérez, de Belvis de la Jara.

23.163-944. Francisco González Bodas, de Aldeanueva de Barbarroja.

23.164-944. Pedro Fernández Nella, de Aldeanueva de Barbarroja.

23.165-944. Alfonso Martín Fraile, de Herruela de Oropesa.

23.166-944. Antolín Muñoz Muñoz, de Nava de Ricomalillo.

23.167-944. Emilio Moreno Rubio, de Lagartera.

23.168-944. Alejandro Pimentel Gómez, de Lagartera.

23.169-944. Lino Muñoz Fernández, de Lagartera.

23.170-944. Manuel Otero Martín, de Lagartera.

23.171-944. Nicasio Rubio Redondo, de Lagartera.

23.172-944. Pedro García González, de Lagartera.

23.173-944. Atilano Rodríguez Monja, de Lagartera.

23.174-944. Pedro López Gutiérrez, de Alcañizo.

23.175-944. Quiterio Ramos Moreno, de Lagartera.

23.176-944. Alejandro Arroyo Santillana, de Lagartera.

23.177-944. Bruno Herrero Ferrer, de Lagartera.

23.203-944. Vicente Moreño Oliva, de Lagartera.

23.204-944. Simona Moreno Iglesias, de Lagartera.

23.205-944. Lorenzo Herraes Roperó, de Lagartera.

23.206-944. Bernardo Iglesias Ramos, de Lagartera.

23.207-944. Juan Moreno Bravo, de Lagartera.

23.208-944. Ambrosio García Moreno, de Lagartera.

23.209-944. Jacinto Soria Bermejo, de Lagartera.

23.210-944. Eulogio Jiménez Trigueros, de Lagartera.

23.211-944. Urbano Cuadrado Moreno, de Herruela de Oropesa.

23.212-944. Sandalio Soria Martín, de Calzada de Oropesa.

23.213-944. Lucio García Sánchez, de Nava de Ricomalillo.

23.214-944. Alberto Delgado Díaz, de Belvis de la Jara.

23.215-944. Lorenzo Vega Alonso, de Calzada de Oropesa.

Y en cumplimiento de lo ordenado por

la Superioridad expido la presente que firmo en Puente del Arzobispo a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Antonio Herrero.—1437-1947.

Talavera de la Reina

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de la ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente de responsabilidades políticas incoado contra Tomás Magán Pinto, recobra la libre disposición de sus bienes, quedando de hecho y derecho levantados cuantos embargos o trabas pesaran sobre los mismos a consecuencia de dicho expediente.

Talavera de la Reina, 1 de marzo de 1947.—El Juez, José Hijas.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

2.150-1947.

Huelva

El Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por resolución de la Audiencia de esta provincia, en funciones de Tribunal de Responsabilidades Políticas, han sido sobreseídos provisionalmente los expedientes instruidos por dicha jurisdicción contra los individuos que a continuación se expresan, los que en virtud de ello recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos se hubieren causado:

Manuel Mesa Gil.
Gabriel Arazó Eugenio.
Francisco Rodríguez Barba.
José Macías Garrido.
Francisco Prera García.
José Rodríguez Peña.
Benito Villaseñor Serrano.
Antonio Méndez Rodríguez.
Joaquín Pérez Capilla.
José Sabatell García.
Francisco García Wafiar.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, sirviendo también de notificación a los respectivos interesados, y en caso de fallecimiento, a sus familiares.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente.

Dado en Huelva a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.227-947.

Valverde del Hierro

Don Pastor Fonte Hernández, Juez de Instrucción accidental de esa Villa de Valverde y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, con fecha 7 de julio de 1945 se ha dictado auto de sobreseimiento provisional del expediente rollo número 24.180, seguido contra los inculcados Juan Padrón Hernández y Pablo Gutiérrez Sánchez, quienes en virtud de tal resolución han recobrado la libre disposición de sus bienes, y sin más requisitos quedan levantados los embargos y trabas que sobre los mismos se hayan llevado a efecto.

Dado en Valverde del Hierro a 5 de agosto de 1947.—El Juez, Pastor Fonte.—El Secretario, Inocencio Padrón.

2.357-1947.

Granadilla de Abona (Tenerife)

En virtud de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas contra Antonio González García, vecino de Arico, de este partido judicial, se hace saber que por la Sala del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas (Comisión Liquidadora), se dictó auto de sobre-

seimiento provisional con fecha 25 de octubre de 1945, el cual quedó firme por no haberse interpuesto recurso por el Ministerio Fiscal, pudiendo por tanto dicho inculcado disponer libremente de sus bienes. Dado en Granadilla de Abona (Tenerife), a 4 de febrero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Enrique Sanenz.—1508-947.

Pravia

Don Luis Casielles Galán, Juez en funciones de Primera Instancia de Pravia, hago saber: Que por resoluciones dictadas en los expedientes de responsabilidad política (hoy en ejecución de sentencia), que luego se dirá, han sido sobreseídos los que se instruyen contra los siguientes encartados:

Antonio Aguirre Aguirre.
Cayetano Busto García.
Manuel Bañosa Troitíño.
Sergio Concejo (a) «Botero».
José Cuartas Fernández.
Ramón Cuartas Palación.
José Fernández Vega.
Nicanor Fernández Peláez.
Vicente González Alonso.
Ángel González Vega.
Ángel Idureta Sapeña.
Emilia López Arango.
Julio Lorenzo Fernández.
Serafin Marqués González.
Ovidio Menéndez Rodríguez.
Adolfo Oviaño Iglesias.
Inocencio Riesgo Garrido.
Antonio, Francisco y María Seivane Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a dichos interesados así como para general conocimiento y preceptivo levantamiento de cargas, expido el presente en Pravia a 13 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luis Casielles.—El Secretario, Basilio Serra Andrés.—1571-947.

Las Palmas de Gran Canaria

Don Ildefonso La Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente anuncio hace saber:

Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de dicha clase, seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, habiendo recobrado en virtud de tal fallo la libre disposición de sus bienes.

Gregorio Martín Díaz.
José Martín Ramírez.
Antonio Medialdea.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 1947.—El Juez, Ildefonso La Roche Lecuona.—El Secretario, Facundo Goy Alonso.—1635-947.

Don Fernando Pinana Secades, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente anuncio hace saber:

Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes de dicha clase, seguidos contra los inculcados que a continuación se expresan, habiendo recobrado en virtud de tal fallo la libre disposición de sus bienes.

Rafael Bermúdez Moreno.
Agustín Bessa.
Miguel Bethencourt Torres.
Mister Blady.
Miguel Blasco.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria

a 5 de febrero de 1947.—El Juez, Fernando Pinana Secades.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—1636-947.

Palma de Mallorca

Por el presente se hace público: Que por resolución de este Juzgado, recaída en el expediente de incautación de bienes seguido a los encartados que a continuación se citan, se acordó el archivo de los mismos en el estado que mantiene, habiendo recobrado dichos inculcados por virtud de tal acuerdo, la libre disposición y administración de sus bienes, lo que se publica en este periódico oficial para que sin más trámites se tengan por levantadas cuantas trabas pesen sobre los bienes de los expeditados a efectos de responsabilidades políticas:

Bartolomé Sastre Lrias (a) «Patata».
José Tarongi Tarongi.
Palma de Mallorca, 10 de enero de 1947. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1661 y 1662-947.

Borja

A virtud de proveído de esta fecha, dictado en los expedientes que luego se dirán, se hace saber que en los expedientes de responsabilidad civil seguidos en este Juzgado y que al final se expresarán se ha dictado auto de sobreseimiento.

Lo que se hace público por el presente haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, y a fin de que les sirva además de notificación a los expedientes.

Dado en Borja a 8 de febrero de 1947.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Número del expediente y nombres de los inculcados:

- 4.435. Pedro Gómez Estela, vecino de Gallur.
4.575. Nicolás Arcega Zueco, vecino de Fuendejalón.
4.684. Gregorio Belsue Espeleta, vecino de Luceni.
5.081. Benito Ibáñez Cuartero, vecino de Boquiñeni.
5.222. Teófilo Ibáñez Asín, vecino de Mallén.
4.354. Apolonio Gracia Navarro, vecino de Luceni.
4.648. Plácido Diago Arcega, vecino de Fuendejalón.
4.799. Cándido Poya Villanueva, vecino de Povillas.
4.870. Ángel Aznar Aznar, vecino de Fuendejalón.
4.932. Victoriano Cabrejas Cosculluela, vecino de Mallén.
5.121. Francisco Rico Borao, vecino de Mallén.
2.255. Félix Sanmartín Aznar, vecino de Maleján.
2.258. Mariano Jaca Aznar, vecino de Mallén.
5.276. Ángel Va Hernández, vecino de Fuendejalón.
5285. Juan Navarro Ruserte, vecino de Magallón.
1.339—1947.

Huelva

El Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por la Ilma. Audiencia de esta provincia han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas instruidos contra los individuos que a continuación se expresan, los que, en virtud de ello, recobran la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos se hubieren causado.

Pedro Correjón Sánchez.
Manuel Wafiar Ramírez.
Rafael García Wafiar.
Rafael Wafiar Ramírez.
Diego Fernández Quintero.
Andrés Villaseñor Villaseñor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo el presente, que firmo en Huelva a 2 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.036—947.

Tolosa

Don José Trujillo Pena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de responsabilidades políticas pendiente en este Juzgado contra Eduardo Urtiberea Uriarte y Jesús Irazusta Muñoz se ha acordado el sobreseimiento del expediente, cuyos inculcados recobran por tal motivo la libre disposición de sus bienes.

Dado en Tolosa a 10 de junio de 1947.—P. S. M. (ilegible).—6419-947.

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Don Antonio Alvarez Cienfuegos y Mena, Juez de Instrucción accidental de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido declarado firme el auto en que se acordó el sobreseimiento de los expedientes instruidos por responsabilidades políticas contra los individuos que luego se dirán, se ha decretado que los inculcados recobren la libre disposición de sus bienes y se tengan por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo con respecto a los mismos:

Manuel Caballero Gallardo,
Antonio Horrillo Moreno,
Antonio Gallardo Valdivia,
Braulio García Gil,
Antonio Sánchez Carrasco,
Otiliano Escobar Rebolledo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

8.443

CERVANTES GARCÍA, Tomás; hijo de Tomás y de Josefa; natural de Fuenteálamo (Murcia); soltero, jornalero, de veintinueve años, vecindado en Santa Lucía, de Cartagena, calle de los Grifos, de estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, traje de militar; procesado por deserción; comparecerá en el término de un mes ante don Mariano Gómez Basilio, Capitan Juez Instructor del Regimiento de Infantería España número 18, primer Batallón, de guarnición en Albacete.—1371.

8.444

SANTOS CASO, Jesús; de treinta y cinco años, soltero, palero, natural de Comillas (Santander), que residía en Barcelona, calle Martínez de la Rosa, número 34, principal, segunda, tripulante que fué del buque-tanque «Calvo Sotelo»; procesado en causa 37 de 1947, por deserción mercante; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de la Armada, don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes.—1372.

8.445

BENITEZ GIL, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ceuta, soltero, marinero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Ceuta;

MARTINEZ LOPEZ, Rafael; hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Foza

Candelo Gallardo Guisado.
Laureano Gallardo Sanchez.
Andrés González Nieto.
A. Onso Gutiérrez Manzano.
Casimiro Pajuelo Pajuelo.
Venancio Pajuelo Quintana.
Emilio Quintana Torres.
Joaquín Romero Arias.
Rosaura Pintado Rodríguez.
Pedro Jiménez García.
Juan Rodríguez Frias.
Teodora Torres Pintado.
Jesús Trejo Gómez.
Juan Lorenzo Carre.
Blas Juez Gómez.
Juan Pedro Donoso Manzano.
Manuel Balsera Sánchez.
Lorenzo Moreno García.
Felisa Sánchez Pajuelo.
Rosa Vejarde Peña.
Segunda Gómez García.
Isabel Bermejo Juez.
Joaquín Hidalgo Santos.
Javier Orejudo Barnabé.
Antonio Ayuso Tena.
Pablo Tena Pulido.
Andrés Casillas Matamoros.
Antonio Correyero Franco.
Agustín Atanasio García.
Ignacia Lozano Camacho.
Bartolomé Carmona Alcázar.

Dado en Villanueva de la Serena a once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Alvarez Cienfuegos.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.957-947.

Rubio (Cuenca), casado, fogonero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; y

URRIOLABETTIA AYO, Miguel; hijo de Antonio y de Saturnino, natural de Sopenana (Vizcaya), casado, fogonero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Sopenana;

Procesados en causa 20 de 1946, por deserción mercante del vapor «Urumea»; comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—1373.

8.446

ANTONIO FERNANDEZ, Miguel; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Constantina (Sevilla), soltero, de veintisiete años, albañil, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz recta, viste pantalón y camisa de uniforme de la Guardia Civil y calza botas de servicio; domiciliado últimamente en Salardú (Lérida); procesado en expediente judicial por los supuestos delitos de abandono de servicio y deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la 24 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, don Luis Nevado González, residente en Salardú.—1374.

8.447

VAZQUEZ FERRO, Fermín; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Valga (Pontevedra), nacido el 22 de julio de 1907, casado con Leonor, vecino de Vilarello, labrador, estatura mediana, pelo negro, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular, boca regular; comparecerá en el Juzgado Permanente número dos de El Ferrol del Caudillo, sito en la calle de Gravina, número 8, en un plazo máximo de treinta días, para responder de los cargos que se le hacen en la causa 304 de 1948, por el delito de hurto.—1375.

8.448

LUIS PRADEILLES, Luciano; hijo de Mario y de Clementina, natural de Rouen (Francia), mecánico, de cuarenta y un años; procesado en causa 316 de 1949, comparecerá en el término de treinta días ante don José Vega Cabana, Juez

Instructor del Juzgado Permanente número cinco de El Ferrol del Caudillo.—1376.

8.449

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; hijo de Sebastian y de Basilia, natural de Novallas (Zaragoza), al que se instruye información judicial de 1949, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación;

ESPARZA GAURI, Fernando; hijo de Fernando y de María, natural de Zaragoza; al que se instruye información judicial por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación;

CAUSAPE CADERAS, Manuel; hijo de Emilio y de Plácida, natural de Torres Berrellen (Zaragoza); al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada Campaña de Liberación;

CAJAL BERGUA, Rafael; hijo de Constantino y de Sabina, natural de Panticosa (Huesca), perteneciente al reemplazo de 1947, domiciliado últimamente en calle Morro Bajo, 2, Ceuta; al que se le instruye causa ordinaria por deserción, número 834 de 1949;

Comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalá, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número VII, en la plaza de Huesca.—1377 a 1380.

8.450

RODRIGUEZ SANCHEZ, Salvador; hijo de Marcelino y de Mariana, natural de Guajar Alto (Granada), de veintinueve años, soltero, labrador; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de veinte días ante don Timoteo García Ferero, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca (Huesca).—1381.

8.451

ONIEVA BUFILL, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Granada, de treinta y dos años, Teniente Provisional de Infantería, domiciliado últimamente en Ronda de Isasa, sin número, Córdoba; procesado en causa de única instancia número 1 de 1945, por delitos de negligencia y cohecho; comparecerá en el término de ocho días ante el excelentísimo señor Consejero Togado don Felipe Acedo Colunga, en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Fortuny, 4, Madrid.—1382.

8.452

PELAEZ YANEZ, Alvaro; hijo de Antonio y de Lorenza, natural de Madrid y vecino de Palma de Mallorca (Baleares), soltero, contable, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color de las pupilas castaño, cabello castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, que ingresó en el Ejército del Aire en enero de 1948 y en la actualidad procesado en la causa 269 de 1949, por un delito de deserción y otro de fraude; comparecerá en el término de quince días, ante don José Verger Nadal, Teniente del Arma de Tropas de Aviación, Juez del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares).—1383.

JUZGADOS CIVILES

8.453

VIDAL VICENT, Enrique; natural de Valencia, casado, empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sogueros, 15; procesado en sumario número 27 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique para ingresar en prisión.—9231.

8.454
SANCHEZ BALLESTEROS, Carmen (a) «Legionaria»; natural de Calatrava, de estado casada, prostituta, de veintiocho años de edad, hija de Alfonso y de Felicidad, domiciliada últimamente en Valencia, calle de la Encarnación, 30; procesada en la causa número 182 de 1949, por el delito de hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, para ser reducida a prisión.—8324.

8.455
MUNILLA CODES, Julián; casado, natural y vecino de Madrid, Narvéez, 80; procesado en causa número 502 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares con el objeto de ser reducido a prisión.—8232.

8.456
FAJARDO FERNANDEZ, Julián; de unos cincuenta años, alto, delgado, que viste pantalón de pana y chaqueta de lanilla oscura, tocado con sombrero cordobés; y

FERNANDEZ MAYA, Juan; hijo del anterior, de unos veintiséis años, no muy grueso, que viste pantalón oscuro a rayas y va tocado con boina, que el 10 de octubre se encontraban en Múres; procesados en causa número 106 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real (Miguel de Cervantes, 10) para ser reducidos a prisión.—9234.

8.457
GOMEZ PEREZ, Donato; de veintinueve años de edad, soltero, a bafuil, hijo de Leandro y de Demetria, vecino de Chamartín de la Rosa, en Madrid, calle de Montoya, 22; procesado en causa número 149 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.—9235.

8.458
MARTIN MORALES, Emilia; hija de Juan y de Rosario, casada, de cincuenta y cuatro años de edad, sus labores, natural de Alhama de Granada y vecina de la misma, con último domicilio conocido en Barcelona, carretera de Montjuich, número 6, Bar de Manolo; procesada en sumario número 6 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para ingresar en prisión.—9240.

8.459
MARTINEZ RUEDA, José; de cuarenta y siete años, casado, natural de Santafé, vecino de Almería, hijo de Blas y de Ana; procesado en sumario número 147 de 1945, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.—9242.

8.460
LOPEZ TAFALLA, Joaquín; y
LOPEZ GUILARRANZ, Julio; procesados en causa número 281 de 1948, sobre delitos de usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducidos a prisión.—9243.

8.461
LOPEZ GUILLEN, Juan; natural de Puebla de los Infantes, casado, hijo de Cayetano y de Teresa, domiciliado últimamente en dicha población; procesado en sumario número 109 de 1942, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ser reducido a prisión.—9244.

8.462
PEDRAZA GONZALEZ, Rafael; de cincuenta años de edad, natural de Villa del Río (Córdoba), campesino, que dijo tener su domicilio en dicho pueblo, calle del Generalísimo (sin número); comparecerá ante el Juzgado municipal de Aranjuez dentro del término de quinto día para

ser oído en el expediente que se le sigue por estafa a la Renfe y dar domicilio falso.—9245.

8.463
ACOSTA MALDONADO, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que en 15 de diciembre de 1945 decía ser vecino de Sevilla, con cédula personal expedida en la misma número 312 (a), en 1 de junio de 1945; procesado en sumario número 29 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ser reducido a prisión.—9246.

8.464
GARRO GARCIA, Gabriel; de veintisiete años, hijo de Tomás y de Anastasia, soltero, jornalero, natural y vecino de Candeleda (Ávila); procesado en causa número 92 de 1940, sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro con el objeto de ser reducido a prisión.—9247.

8.465
ROMERO DIAZ, Antonio; y
VAZQUEZ ANTON, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en causa número 99 de 1949, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ser reducidos a prisión.—9248.

8.466
FERNANDEZ MARTINEZ, Celestina; de dieciséis años de edad, casada, ambulante; procesada en sumario número 10 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para ser reducida a prisión.—9249.

8.467
BERNABE CLEMENTE, Manuel; conocido por Antonio, de cuarenta años de edad, chófer, casado con Encarnación Medel Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Beneluzar (Alicante) y vecino últimamente de Eibar; procesado en sumario número 17 de 1949, por abortos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para ingresar en prisión.—9250.

8.468
ARCOS AGUAYO, Matías; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Jabalquinto, calle Pelayo, 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén por su incomparecencia a las sesiones del juicio oral de la causa número 2 de 1940 de este Juzgado, por infidelidad en la custodia de documentos.—9251.

8.469
ALONSO CLAROS, Manuel; hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Barcelona, soltero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Gerona, 113, bajos; procesado en sumario número 439 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—9256.

8.470
LABORDA FORCEN, José; de veinticinco años de edad, hijo de Santiago y de Rosario, soltero, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza); procesado en causa número 344 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para ser reducido a prisión.—9257.

8.471
MARTINEZ ALCANTARA, Emilio; natural de Huelva, casado, jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Unión, 9, «Pensión Internacional»; procesado en causa número 405 de 1948, por coacciones y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona para ser reducido a prisión.—9258.

8.472
TORRES DE DIEGO, León; natural de Madrid, soltero, albañil, de veinte años de edad, hijo de Honorato y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 40, pensión; procesado en causa número 336 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para ser reducido a prisión.—9262.

8.473
GARCIA SILVA, Félix; natural de Palas de Rey (Lugo), soltero, ex Policía de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Jesús y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 517; procesado en causa número 32 de 1948, por falsificación de dólares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para ser reducido a prisión.—9271.

8.474
SANCHEZ EXPOSITO, Antonio, que también usa los nombres de José María García Expósito, Rufino de la Cruz González, Rafael González Pérez y Amadeo San Segundo Expósito; de treinta y ocho años de edad, ambulante; procesado en la causa número 26 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para ser reducido a prisión.—9273.

8.475
JUAN (a) «El de los Caballitos»; de estatura regular, delgado, moreno, de unos dieciocho años de edad, con el pelo un poco rubio y que viste mono caqui; procesado en causa número 103 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria para ser reducido a prisión.—9277.

8.476
SANCHEZ RIVAS, Jesús; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Beariz (Orense) y vecino de La Coruña, con último domicilio en Travesía de Vera, 20; procesado en sumario número 313 de 1949, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ser reducido a prisión.—9281.

8.477
GABARRI GONZALEZ, Juan Antonio (a) «Paulina»; de unos veintisiete años, gitano, soltero, dedicado a tratos de caballerías y venta de cestas; de 1,60 metros de estatura, complexión robusta, cara descolorida, bigote rubio, pelo castaño, ojos pardos; viste pantalón pana negra, chaleco claro y pañuelo de seda; sin domicilio conocido; procesado en el sumario número 27 de 1949, como autor de los homicidios de Enrique y Pedro Torres Bustamante; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva para ser reducido a prisión.—9278.

8.478
FOUZ CASTRO, Antonio (a) «El Rubio»; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Fonte, del municipio de Baleira (Fonsagrada); procesado en sumario número 54 de 1949, por evasión de la prisión de esta villa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada para constituirse nuevamente en prisión.—9280.

8.479
HERNANDEZ HERRERO, Gerardo; de treinta años, hijo de Emiliano y de María, casado con Aurelia, natural de Vadillo de la Guareña; procesado en sumario número 54 de 1948, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuentesauco para ser reducido a prisión.—9281.

8.480
CAMPILLO, José (a) «Feo»; cuyas demás circunstancias y paradero se desco-

nocan: procesado en sumario número 77 de 1949, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia para ser reducido a prisión.—9282.

8.481

GARCIA GARCIA, Santiago; natural de Güevecar, casado, pocero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Alcoy, calle de Carmen, número 49; procesado en causa número 30 de 1946, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ser reducido a prisión.—9287.

8.482

MORENO GALZUSTA, Juan; que fué Recaudador de Contribuciones de la Zona de Lucena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario 116 de 1949, por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—9289.

8.483

HOLGUIN DURAN, Victoriano; de veintitín años, hijo de José y de Fidela, jornalero, natural y vecino de Casas de Reina, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 176 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena para constituirse en prisión.—9290.

8.484

BELTRAN, Joaquín; del que se ignora su primer apellido, pastor, natural de Belmonte de Calatayud, donde no es conocido, domiciliado últimamente en Bardallar, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 44 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para constituirse en prisión.—9288.

8.485

GILGADO NUNEZ, Juan Manuel; de treinta y un años, hijo de Francisco y de Bárbara, casado, jornalero, natural y vecino de Zalamea de la Serena; procesado en sumario 106 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena para constituirse en prisión.—9291.

8.486

ALVAREZ-ROBLES, Fernando; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angela, de diecinueve años, soltero, albañil, y que habitó en la calle de Toledo, 130; procesado en causa 109 de 1946, por hurtos;

FONTELA PERIS, Francisco Manuel; natural de Rio Caldo (Portugal), hijo de Estanislao y de Amalia, de veintiséis años, soltero, empleado; procesado en causa 340 de 1949, por apropiación indebida;

NIEVE MENARGUES, Luis; cuyos demás datos de filiación no constan y que habitó últimamente en la calle de Ciudad Rodrigo, 7; procesado en sumario 221 de 1949, por apropiación indebida;

BRASERO GARCIA, Emilio; natural de Fuente del Arzobispo, hijo de Arcadio y de Eulalia, de veintitrés años, soltero, lapidario, y que habitó en el Puento de Vallecas, Juana García 8; procesado en sumario 151 de 1946, por hurto, y

ESCRIBANO BORDALLO; cuyos demás datos de filiación no constan; procesado en sumario 278 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para constituirse en prisión.—9293.

8.487

JIMENEZ GARCIA, Isabel; de la que se ignora más datos de filiación y domicilio; procesada en sumario 97 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid para constituirse en prisión.—9294.

8.488

PEREZ RUIZ, José; de veintidós años, soltero, sin profesión, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ig-

nora; procesado en causa 265 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—9295.

8.489

ARRIBAS DE MADRID, Antonio; de treinta y un años, casado, ajustador, hijo de Tomás y de María, natural de Gijón, y domiciliado en Madrid, Pacifico 49; procesado en causa 253 de 1944 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para constituirse en prisión.—9298.

8.490

DIOS LOPEZ, Antonio de; de veintinueve años, soltero, natural de Mancha Real, hijo de Bartolomé y de María del Carmen, albañil, y domiciliado en Madrid, Carolinas, 15; procesado en causa 443 de 1946, por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid para constituirse en prisión.—9300.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

8.491

Por el presente se cita, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a Ramón Martí Ventura, natural de Villarreal (Castellón), con domicilio en ésta, calle Arenal, número 2, del que se ausentó sin dejar señas, a fin de notificarle el sobreseimiento provisional del sumario 149.948, haciéndosele saber que si no se presenta en el plazo marcado se le dará por notificado por medio de la presente Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).—1395.

8.492

SAN BLAS HERNANDEZ, Fernando; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Barlovento (isla de la Palma), domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar, de nueve a una de la mañana, al objeto de practicar diligencias en procedimiento que se instruye en averiguación del paradero del mismo.

Santa Cruz de la Palma, 17 de octubre de 1949.—El Comandante Juez, Eduardo Rossi Rivera.—1.399.

JUZGADOS CIVILES

8.493

Por el presente, en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 38 de 1948, dimanante del sumario 143 de 1947, sobre robo, contra Juan Núñez Rojas, se hace saber a la perjudicada en dicha causa doña Fidela Izquierdo, viuda de don Carlos Salvadore, el haber sido condenado el procesado a que le abone en concepto de indemnización la suma de mil ciento cuarenta y ocho pesetas, que, caso de hacerse efectiva por dicho procesado, serán depositadas en legal forma mientras indicada perjudicada no se presente en el Juzgado a hacerse cargo de la misma o designe persona con poder bastante al efecto, como igualmente se le hace entrega, con carácter definitivo, de los discos de gramófono, de su propiedad, depositados en la persona de Pedro Bandera Bandera, que le serán entregados una vez se presente a recogerlos o designe persona para ello, quedando mientras tanto en poder de dicho depositario.

Algeciras, 2 de septiembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7680.

8.494

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Instrucción de Getafe, con prórroga de jurisdicción para este de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138 de 1948, se tramita

sumario por daños en el automóvil marca «Oldsmobile», matrícula 355343 B, de Bélgica, de la propiedad de Monsieur Floridos Jules, de nacionalidad belga, como consecuencia de la colisión habida con el camión marca «Reo», matrícula de P. O., número 6565, que conducía Félix Rodufo o Rodríguez Gómez, y en el que iban como ayudante Lucio Yugueros, con domicilio, al parecer, en Vigo, calle de Bouzas, donde en la actualidad son desconocidos, y cuyo hecho tuvo lugar en la carretera de La Coruña sobre las diez de la mañana del día 27 de julio de 1948, y siendo, como se deja consignado anteriormente, desconocido el paradero o domicilio que en la actualidad puedan tener el conductor y demás ocupantes de dicho camión, se llama a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Pontevedra, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, así como el propietario del vehículo, y de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá a su contra a lo que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 25 de agosto de 1949.—El Juez, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).—7714.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria al procesado en sumario 109 de 1947, Diego Marqués Martínez.—9255.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 267 de 1946, José Samper Andrés.—9263.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 297 de 1949, Laureano Domenech Casals.—9264.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 234 de 1948, Juana Lobato González.—9265.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1948, José María Santaliestra Capdevila.—9269.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 180 de 1944, Carlos Miranda Sanz.—9270.

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Rubio Martínez (a) «Pepe-te», publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 4 de enero de 1945, con el número 4323.—9272.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 210 de 1945, Antonio Bernat Linares.—9274.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1949, Alfonso Ferrer Mallorquí.—9285.

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 52 de 1949, Manuel Ropero Muñoz.—9286.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1941, Pablo Rodríguez Bonmati.—9296.

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 379 de 1948, Luis Arias Mosteiro.—9299.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Hernández Bastida, publicada en este periódico oficial el 13 de agosto de 1948.—9315.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1947, Angel Ruiz Laborda.—9319.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 254 de 1948, Patricio Esteban Vilaplana.—9325.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 369 de 1948, Francisco González Conesa.—9326.